

**Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA (REPARTO).
E.S.D**

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA.

ACCIONANTE: NATHALIA ANGELICA PEDROZO TOSCANO

**ACCIONADOS: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) Y
TERCEROS INTERESADOS.**

NATHALIA ANGELICA PEDROZO TOSCANO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.1140834553, expedida en Barranquilla, con correo nathaliapedrozo29@gmail.com; actuando en nombre propio, acudo ante usted Señor Juez, para instaurar **ACCIÓN DE TUTELA** contra **LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC** Representada Legalmente por el Comisionado, Doctor **MAURICIO LIÉVANO BERNAL** o quien haga sus veces al momento de la notificación del presente Derecho de Amparo, contra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)**, Representado Legalmente por la Doctora **ASTRID ELIANA CÁCERES CÁRDENAS** y/o quien haga sus veces, al momento de la notificación del presente Derecho de Amparo, y solicito también de manera respetuosa con el objeto de que se protejan mis derechos fundamentales Constitucionales **AL DEBIDO PROCESO, A LA IGUALDAD, DERECHO A LA DEFENSA, A LA PROTECCIÓN DE LA ESTABILIDAD LABORAL, AL TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS, DE ACCESO A LA PROMOCIÓN DENTRO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, AL LIBRE ACCESO A CARGOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS DE MERITO, IGUALDAD EN EL INGRESO, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD, CONFIANZA LEGITIMA y SEGURIDAD JURÍDICA**, que me han sido vulnerados, por los accionados, con fundamento y de acuerdo a las siguientes razones, hechos y circunstancias.

HECHOS

PRIMERO: La CNSC, en acuerdos suscritos con el ICBF, abrió la Convocatoria 2149 de 2021 en la modalidad de ascenso y abierto para proveer diversos cargos; me inscribí para participar dentro de la misma, con el fin de aspirar al cargo OPEC 166312, Profesional Universitario Grado 7- (Psicología); siendo el término de inscripciones del 11 al 24 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Dentro de la verificación de requisitos mínimos, se evidenció, por parte de la CNSC, que, como aspirante al cargo arriba señalado, cumplía los requisitos, por lo tanto, fui admitida y citada para presentar las pruebas de conocimiento el día 22 de mayo de 2022, según el cronograma señalado en el Acuerdo No. 2081 de 2021.

TERCERO: Superé las pruebas de conocimiento funcional (puntaje de 66.6) y comportamental (puntaje de 91.35), así como el análisis de antecedentes (hoja de vida), obteniendo como resultado final **69.26** siendo Admitida dentro del proceso.

CITACION SORTEO VACANTE PO... WhatsApp Resultados de la prueba

simo.cnsc.gov.co/#resultado

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión Aviso Términos y condiciones de uso

Resultados

Proceso de Selección: Modalidad Abierto - Proceso de Selección ICBF 2021

Prueba: ABIERTO-Competencias Funcionales Empleos con experiencia

Empleo: ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL. 2044

Número de evaluación: 501861078

Nombre del aspirante: Nathalia Angelica Pedrozo Toscano Resultado: 66.66

Observación: Continúa en el proceso

Apreciado(a) aspirante: Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.

Acta de Sorteo OP...pdf GRAM.pdf Resultado frois va...pdf Resultado SORTEO...pdf list elegible sin des...pdf

32°C ESP 4:25 p. m. 17/05/2023

CITACION SORTEO VACANTE PO... WhatsApp Resultados

simo.cnsc.gov.co/#resultado

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión Aviso Términos y condiciones de uso

RESULTADOS DE LA PRUEBA

Resultados

Proceso de Selección: Modalidad Abierto - Proceso de Selección ICBF 2021

Prueba: ABIERTO-Competencias Comportamentales Empleos con experiencia

Empleo: ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL. 2044

Número de evaluación: 501907336

Nombre del aspirante: Nathalia Angelica Pedrozo Toscano Resultado: 91.35

Observación: Prueba clasificatoria

Acta de Sorteo OP...pdf GRAM.pdf Resultado frois va...pdf Resultado SORTEO...pdf list elegible sin des...pdf

32°C ESP 4:26 p. m. 17/05/2023



CITACION SORTEO VACANTE PO | WhatsApp | Resultados

simo.cnsc.gov.co/#resultado

Proceso de Selección: Modalidad Abierto - Proceso de Selección ICBF 2021

Prueba: Abierto VA-Profesional

Empleo: ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL. 2044

Número de evaluación: 534314559

Nombre del aspirante: Nathalia Angelica Pedrozo Toscano Resultado: **55.00**

Observación: Se valoraron todos los documentos aportados por el concursante.

Apreciado(a) aspirante: Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.

Detalle resultados

Acta de Sorteo OP...pdf | GRAM.pdf | Resultado frois va...pdf | Resultado SORTEO...pdf | list elegible sin des...pdf

32°C | ESP | 4:28 p. m. | 17/05/2023

CITACION SORTEO VACANTE PO | WhatsApp | Resultados

simo.cnsc.gov.co/#resultado

Resultados

Proceso de Selección: Modalidad Abierto - Proceso de Selección ICBF 2021

Prueba: Abierto VRM-Profesional

Empleo: ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL. 2044

Número de evaluación: 456822496

Nombre del aspirante: Nathalia Angelica Pedrozo Toscano Resultado: **Admitido**

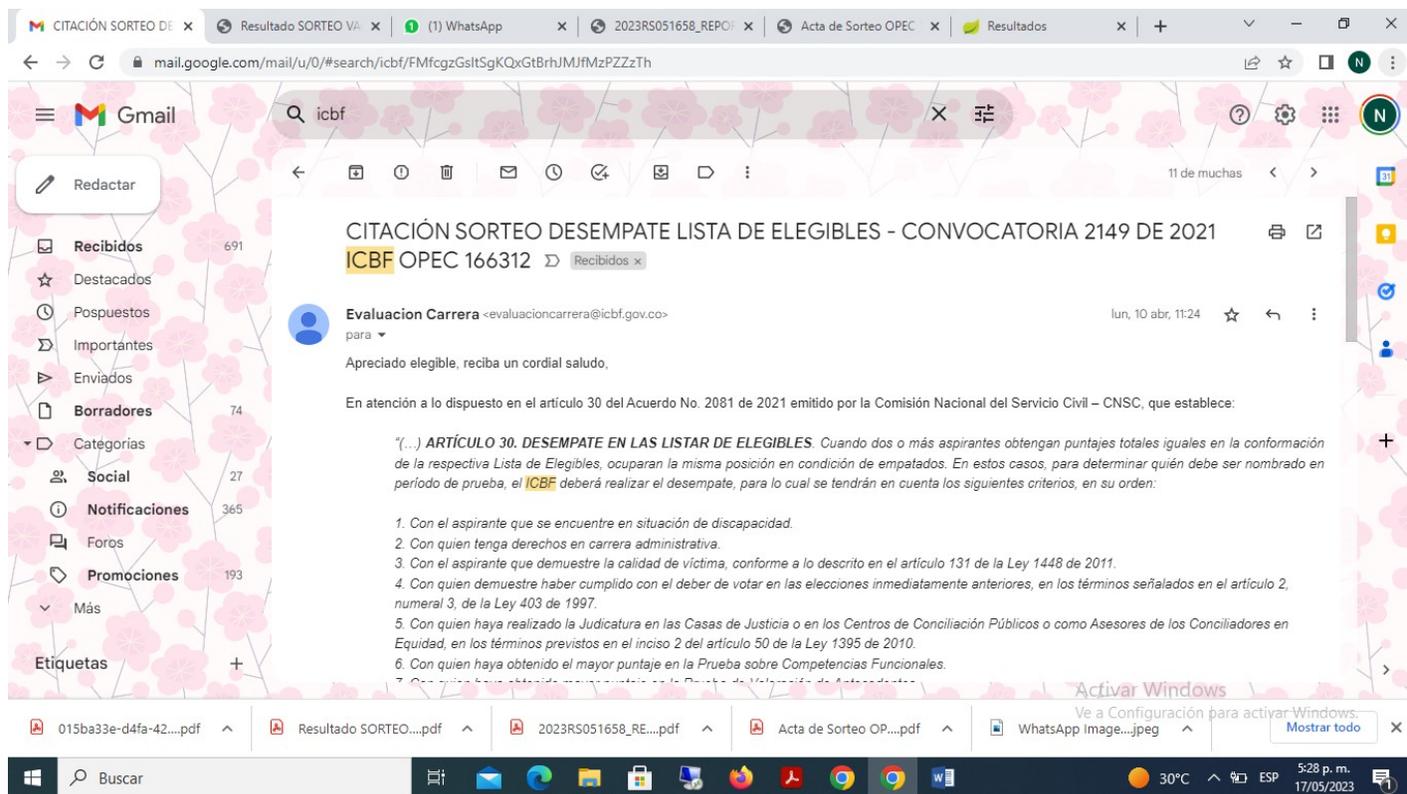
Observación: Cumple requisitos mínimos.

Apreciado(a) aspirante: Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.

Acta de Sorteo OP...pdf | GRAM.pdf | Resultado frois va...pdf | Resultado SORTEO...pdf | list elegible sin des...pdf

32°C | ESP | 4:31 p. m. | 17/05/2023

CUARTO. Como resultado del Concurso de Méritos, inicialmente, quedé en el lugar 388, con cinco (5) aspirantes más, es decir, seis (6) aspirantes conmigo, se presentó un empate, el cual resolvió él (ICBF), desde la Sede Nacional, dependencia de Gestión Humana; realizaron citación a sorteo de desempate lista de elegibles el día 10 de abril de 2023, asistí al sortero donde quedé en la posición 388-3.



Apreciado elegible, reciba un cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en el artículo 30 del Acuerdo No. 2081 de 2021 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, que establece:

“(...) ARTÍCULO 30. DESEMPATE EN LAS LISTAR DE ELEGIBLES. Cuando dos o más aspirantes obtengan puntajes totales iguales en la conformación de la respectiva Lista de Elegibles, ocuparan la misma posición en condición de empatados. En estos casos, para determinar

quién debe ser nombrado en período de prueba, el ICBF deberá realizar el desempate, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios, en su orden:

- 1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.*
- 2. Con quien tenga derechos en carrera administrativa.*
- 3. Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.*
- 4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 403 de 1997.*
- 5. Con quien haya realizado la Judicatura en las Casas de Justicia o en los Centros de Conciliación Públicos o como Asesores de los Conciliadores en Equidad, en los términos previstos en el inciso 2 del artículo 50 de la Ley 1395 de 2010.*
- 6. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la Prueba sobre Competencias Funcionales.*
- 7. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Valoración de Antecedentes.*
- 8. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Competencias Comportamentales.*
- 9. La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.*
- 10. Finalmente, de mantenerse el empate, éste se dirimirá mediante sorteo con la citación de los interesados, de lo cual se deberá dejar la evidencia documental”.**

Subrayado y negrita fuera de texto. “(...)”

Por lo anterior, para el sorteo que trata el numeral 10 de la precitada norma, la Dirección de Gestión Humana del ICBF se permite citar **el día 10 de ABRIL de 2023 a las 3:00 de la tarde** al sorteo donde se realizará el proceso de desempate en lista de elegibles.

Podrá acceder a la reunión a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTRIMDYwZjAtZDYyOC00N2RkLTg2M2EtNTZmOGMyOWNmMWEz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%223d92a5f3-bc7a-4a79-8c5e-5e483f7789bf%22%2c%22Oid%22%3a%228bb08857-380f-4162-b8ff-dbb7b7d8d4d3%22%7d

¡EN CASO DE NO ASISTENCIA A LA REUNION, SE REALIZARÁ EL SORTEO DE DESEMPATE EN LISTA DE ELEGIBLES, ¡LO CUAL CONSTARÁ EN EL ACTA CORRESPONDIENTE!

Éxitos.

Cordialmente,

list elegible sin desempate.pdf - Adobe Acrobat Reader (64-bit)

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas Audiencia virtual... Resultado SORTEO ... list elegible sin dese... x

El archivo requiere el cumplimiento del estándar PDF/A y se ha abierto en modo de solo lectura para evitar que se modifique. [Activar edición](#)

Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, Proceso de Selección Instituto Colombiano de Bienestar Familiar No. 2149 de 2021"

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
				CHAVEZ	
387	CC	30233569	GLORIA STELLA	GARCIA OROZCO	69.27
387	CC	10300788	JUAN PABLO	REALPE ROJAS	69.27
387	CC	1094271721	ISABEL	CALDERÓN GAONA	69.27
388	CC	52053673	DORA	GONZALEZ CADENA	69.26
388	CC	29665005	SANDRA XIMENA	DÍAZ DURÁN	69.26
388	CC	16078177	ANDRES MAURICIO	OSSA TANGARIFE	69.26
388	CC	63395875	MAGDA JANET	JAIMES JAIMES	69.26
388	CC	1140834553	NATHALIA ANGELICA	PEDROZO TOSCANO	69.26
388	CC	1116244834	DAYANA VERONICA	RIVERA LOPEZ	69.26
389	CC	1054550467	NATALY	LOPEZ FERNANDEZ	69.23
389	CC	1065007773	ANA BEATRIZ	PATERNINA ORTEGA	69.23
390	CC	38866492	MARIA ADELAIDA	TOFIÑO MENDOZA	69.21
390	CC	28978757	TALIA CATERINE	LEAL CACERES	69.21
390	CC	46379459	YEIMMY NAYIBE	ROA NOSSA	69.21
391	CC	1024482577	DIANA CONSUELO	RIOS	69.20
392	CC	24081375	LYDA JANETH	SOTELO GARCIA	69.17
393	CC	88034686	MARCELL ORLANDO	GRANADOS ARAQUE	69.16
393	CC	28541771	DIANA MILENA	RAMIREZ CARRILLO	69.16
393	CC	33368385	LUZ ADRIANA	PACHECO DUARTE	69.16
393	CC	1089844713	GLORIA MERCEDES	BENAVIDES TOBAR	69.16

Buscar 'Añadir imagen'

- Exportar archivo PDF
- Editar PDF
- Crear archivo PDF
- Comentar
- Combinar archivos
- Organizar páginas

Eliminar, insertar, extraer y girar páginas.

[Probar ahora](#)

Convierte, edita y firma electrónicamente formularios y contratos PDF

Activar Windows
Prueba gratis de 7 días
Ve a Configuración para activar Windows

Buscar

43°C 32°C ESP 4:34 17/0

4:03



Autoguardado **SORTEO 166312 - Guardado** Buscar (Alt+Q)

Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

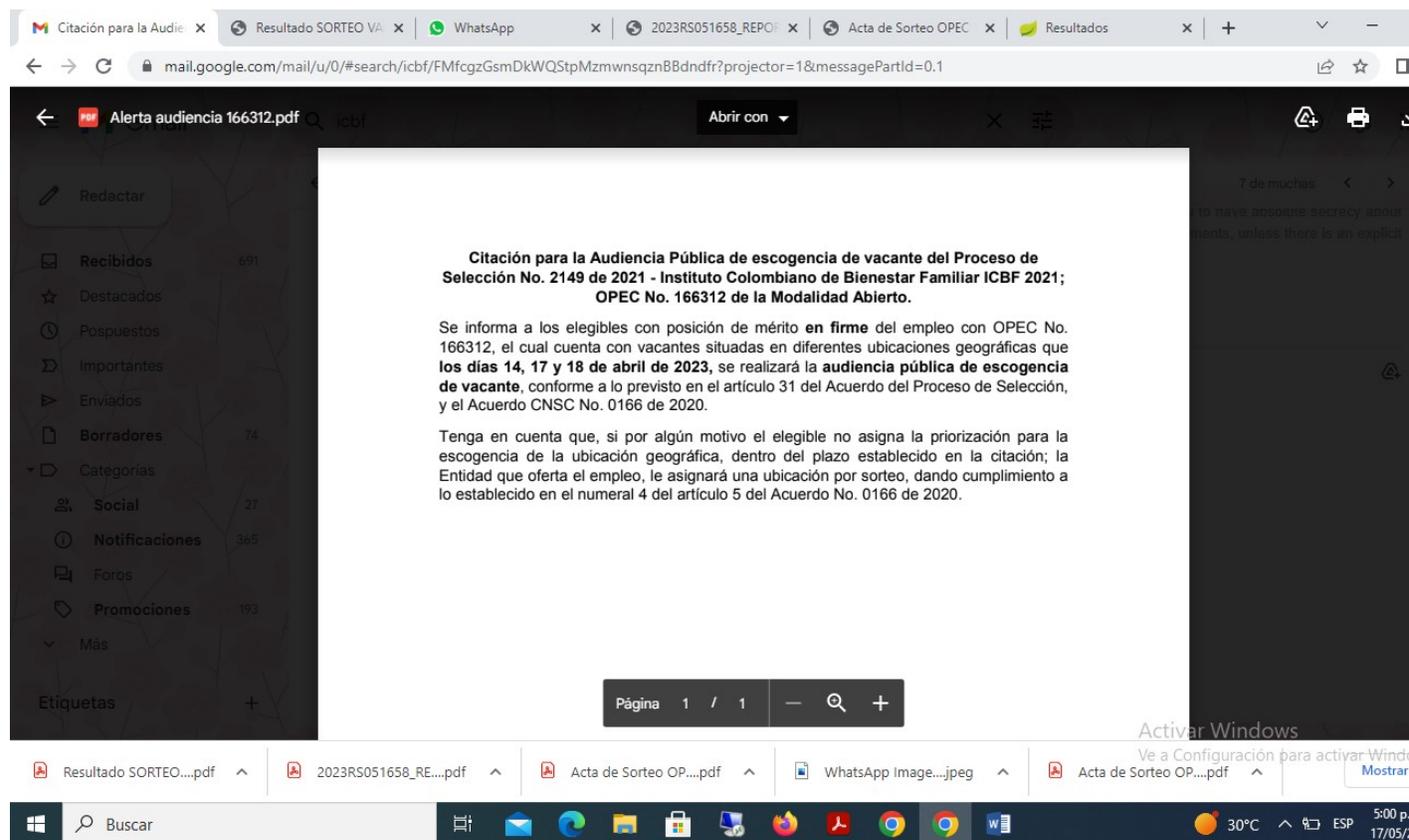
Calibre 11 Fuente Alineación Número

Identificación	Nombre	Posición	Resultado Desempate	Resultado Sorteo
1116244834	CAYANA VERONICA RIVERA LOPEZ	388	SORTEO 3-4-5-6	388-5
1140834553	NATHALIA ANGELICA PEDROZO TOSCANO	388	SORTEO 3-4-5-6	388-3
16078177	ANDRES MAURICIO OSSA TANGARIFE	388	SORTEO 3-4-5-6	388-4
29665005	SANDRA XIMENA DIAZ DURAN	388	SORTEO 3-4-5-6	388-6

Jennyfer Sulay Gonzalez Cordoba



QUINTO: El día 13 de abril recibí citación de audiencia pública de escogencia de vacante del proceso de selección No 2149 de 2021- Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF OPEC No 166312 de la modalidad abierto, donde informaban que los días 14, 17 y 18 de abril de 2023 se realizará la audiencia pública de escogencia de vacante.



SEXTO: El día 14 de abril de 2023, realice la escogencia de vacantes a través de audiencia pública virtual. Realice la selección de prioridades de las vacantes, quedando soporte del proceso a través del reporte emitido por el mismo aplicativo SIMO en versión PDF/ con fecha del 14/04/23 a las 21:05:15

Audiencia virtual.pdf - Adobe Acrobat Reader (64-bit)

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas Audiencia virtual... x Resultado SORTEO ... list elegible sin dese... Iniciar sesión

1 / 6 104%

Listado de selección de la Audiencia Virtual:

AUDIENCIA - Modalidad Abierto - Proceso de Selección ICBF 2021

Convocatoria: Modalidad Abierto - Proceso de Selección ICBF 2021

Fecha y hora de confirmación de la audiencia: 14/04/2023 21:05:17

Nombres: Nathalia Angelica

Apellidos: Pedrozo Toscano

No. Identificación: 1140834553



#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
1	166312	600736453	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTORICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL.
			REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTORICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS

Buscar "Añadir imagen"

- Exportar archivo PDF
- Editar PDF
- Crear archivo PDF
- Comentar
- Combinar archivos
- Organizar páginas

Eliminar, insertar, extraer y girar páginas.

Probar ahora

Convierte, edita y firma electrónicamente formularios y contratos PDF

Activar Windows

5:02 p. m. 17/05/2023

SÉPTIMO: Con sorpresa, el día 26 de abril de 2023 recibí correo de citación de sorteo de vacante por no escogencia OPEC 166312, me informa que como consecuencia de, SUPUESTAMENTE, no haber diligenciado la Audiencia de Escogencia de Orden de Preferencia de las Vacantes a Proveer encontrándose habilitado para ello, la entidad le asignará una ubicación por sorteo, de conformidad con el numeral 4 del artículo 5 del Acuerdo 0166 del 2020, emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC). Hecho el cual no es cierto, pues como lo anoté antes, efectivamente si descargué y diligencié la audiencia y finalmente se evidenció que se generó el reporte. **CABE ACLARAR QUE EN LA GUÍA DE ORIENTACIÓN DE AUDIENCIA VIRTUALES PARA ESCOGENCIA DE VACANTES SE ESTIPULA QUE EL REPORTE DEFINITIVO SOLO SE GENERARA SI SE CUMPLEN CON LAS PRIORIDADES ASIGNADAS COMO FUE MI CASO, YA QUE ESTE SE ME GENERO, EL CUAL PUDE DESCARGAR E IMPRIMIR.**



Es importante tener en cuenta las siguientes condiciones que el sistema validará al momento de confirmar la aprobación:

- No debe existir vacante sin asignación de prioridad de ubicación geográfica.
- El número de prioridad asignado a la ubicación geográfica de la vacante de un empleo, no puede ser mayor a la cantidad de vacantes listados.
- No deben existir vacantes con igual número de prioridad
- Las prioridades deben empezar con el número 1 y ser consecutivas
- Si las prioridades registradas cumplen con las anteriores validaciones, se generará un reporte definitivo con las prioridades asignadas, como se observa a continuación:



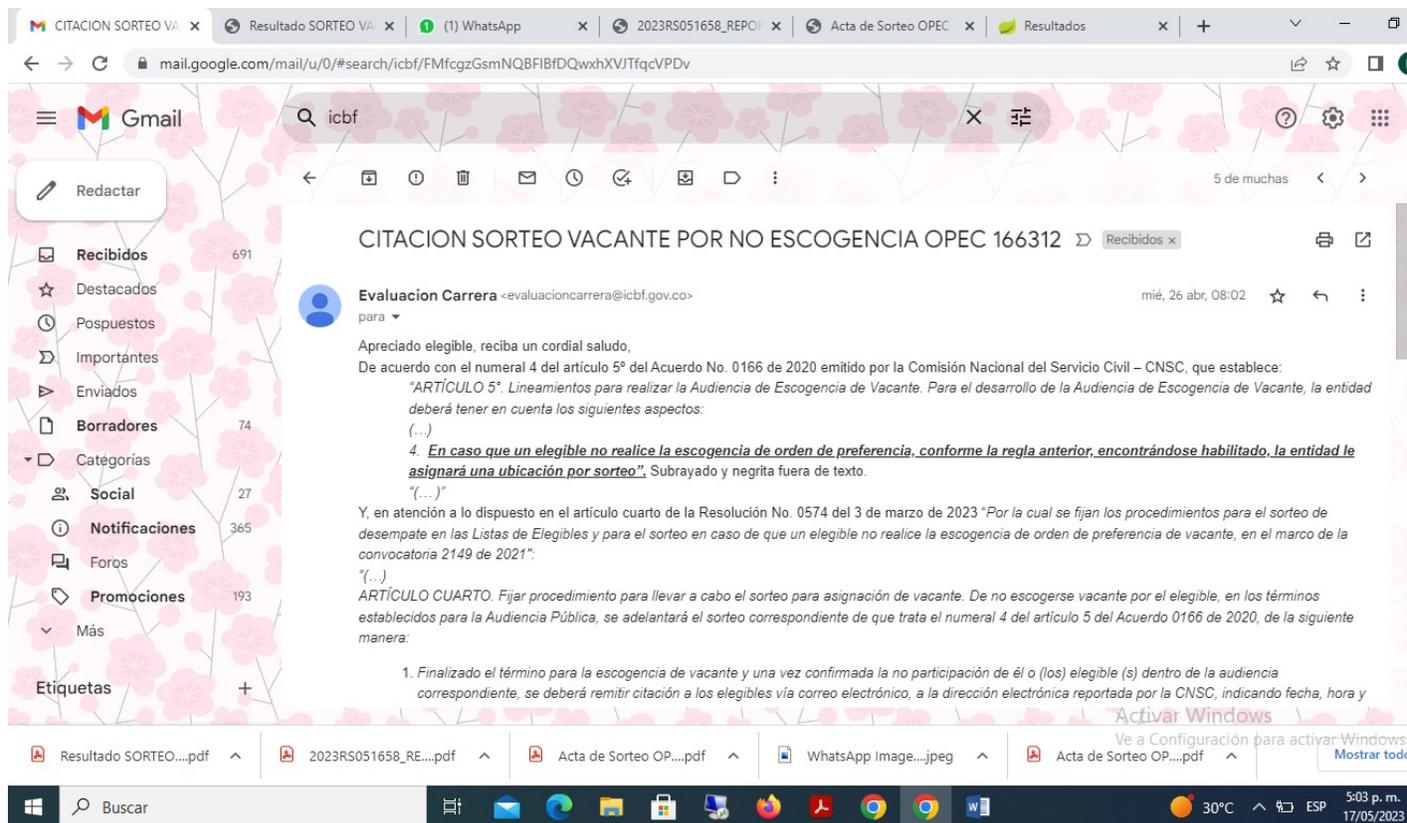
Reporte definitivo de audiencia

Listado de selección de la Audiencia Virtual
Audiencia Departamental Docentes
Convocatoria: Directivos Docentes Y Docentes en zonas afectadas por el conflicto

Nombre: Nombres del ciudadano
Apellidos: 16389115
No. identificación: 33331638

#	No. Opac	Nº	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
1	38393	10825843	Idema	Docente De Área	Máaco	El docente debe responder por la información integral y los procesos enseñanza - aprendizaje de los n en las áreas de conocimiento de l educación básica y media defini... La Ley 115 de 1994, en los que se conside... La incorporación progresiva de l conocimientos ocupacionales... La capacidad de aprendizaje autónomo y cooperativo... La formación ética y en valores... El desarrollo de las competencias sociales y de convivencia ciudad...
2	101345	148402045	Idema	Docente de Aula	Planadas	El docente debe responder por la información integral y los procesos enseñanza - aprendizaje de los n en las áreas de conocimiento de l educación básica y media defini... La Ley 115 de 1994, en los que se conside... La incorporación progresiva de los conocimientos ocupacionales... La capacidad de aprendizaje autónomo y cooperati... La formación ética y en valores... El desarrollo de las competencias sociales y de convivencia ciudad...

Sin embargo, el ICBF, me envía electrónicamente la siguiente información:



“Apreciado elegible, reciba un cordial saludo,

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 5° del Acuerdo No. 0166 de 2020 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, que establece:

“ARTÍCULO 5°. Lineamientos para realizar la Audiencia de Escogencia de Vacante. Para el desarrollo de la Audiencia de Escogencia de Vacante, la entidad deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

(...)

4. **En caso que un elegible no realice la escogencia de orden de preferencia, conforme la regla anterior, encontrándose habilitado, la entidad le asignará una ubicación por sorteo**”. Subrayado y negrita fuera de texto.

“(...)”

Y, en atención a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución No. 0574 del 3 de marzo de 2023 *“Por la cual se fijan los procedimientos para el sorteo de desempate en las Listas de Elegibles y para el sorteo en caso de que un elegible no realice la escogencia de orden de preferencia de vacante, en el marco de la convocatoria 2149 de 2021”:*

“(...)

ARTÍCULO CUARTO. Fijar procedimiento para llevar a cabo el sorteo para

asignación de vacante. De no escogerse vacante por el elegible, en los términos establecidos para la Audiencia Pública, se adelantará el sorteo correspondiente de que trata el numeral 4 del artículo 5 del Acuerdo 0166 de 2020, de la siguiente manera:

1. *Finalizado el término para la escogencia de vacante y una vez confirmada la no participación de él o (los) elegible (s) dentro de la audiencia correspondiente, se deberá remitir citación a los elegibles vía correo electrónico, a la dirección electrónica reportada por la CNSC, indicando fecha, hora y enlace de conexión para la reunión de sorteo de asignación de vacante.*
1. *El equipo de sorteo estará conformado por los siguientes integrantes:*
 - a. *El Director(a) de Gestión Humana del ICBF o su designado.*
 - b. *Un Comisionado designado por la Comisión Nacional de Personal Nacional.*
 - c. *El Coordinador del Grupo de Administración de la Carrera Administrativa.*
 - d. *Un designado de la Oficina de Control Interno, en calidad de Invitado. Su inasistencia NO invalidará el proceso.*
2. *El proceso de sorteo se realizará mediante la utilización de una balotera, logística a cargo de la Dirección de Gestión Humana.*
3. *Cada una de las balotas contará con un número, el cual representará cada una de las ubicaciones remanentes, una vez surtida la Audiencia de escogencia.*
4. *El Director(a) de Gestión Humana o su designado, en nombre de cada uno de los elegibles que no ejercieron su derecho de escogencia y, en estricto orden de mérito, sacará una balota cuyo número traducirá la vacante en la cual deberá ser nombrado en periodo de prueba.*
5. *Una vez surtido el trámite correspondiente al sorteo, se levantará un acta en donde consten las acciones adelantadas y las ubicaciones asignadas”*

La Dirección de Gestión Humana del ICBF, se permite citarles **el día 26 de abril de 2023 a las 11:00 a.m.** al sorteo que se realizará de asignación de vacante para los elegibles que **NO** participaron en la audiencia pública de escogencia desarrollada en la plataforma SIMO.

Podrá acceder a la reunión a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-zoin/19%3ameeting_NmFiODk5MzAtNDVhMS00NTU0LWJiM2MtOWQ1NGM1MGM1NmYx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%223d92a5f3-bc7a-4a79-8c5e-5e483f7789bf%22%2c%22Oid%22%3a%228bb08857-380f-4162-b8ff-dbb7b7d8d4d3%22%7d

¡EN CASO DE NO ASISTENCIA A LA REUNION, SE REALIZARÁ EL SORTEO DE ASIGNACION DE VACANTE, ¡DEL CUAL SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE!”

OCTAVO: En documento del 25 de abril de 2023 con asunto: REPORTE RESULTADO AUDIENCIA PÚBLICA DE ESCOGENCIA DE VACANTES OPEC NO. 166312 - PROCESO DE SELECCIÓN NO. 2149 DE 2021, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF 2021 (MODALIDAD ABIERTO).

Aparezco en el listado como si no hubiese participado en la Audiencia Pública de escogencia de vacante cuando de acuerdo al hecho Sexto tengo evidencia de la escogencia.

Tenga en cuenta que, los elegibles que se relacionan a continuación, no participaron en la Audiencia Pública de escogencia de vacante, por tanto, la Entidad deberá asignar sus ubicaciones por sorteo:

Sede principal, Atención al Ciudadano y Correspondencia: Carrera 16 No 96 - 64, Piso 7
PBX: 57 (1) 3259700 Línea Nacional CNSC: 01900 3311011 www.cns.gov.co Ventanilla Única
Código postal 110221 Bogotá D.C., Colombia

Continuación Oficio 2023RS051658 Página 22 de 22

1124857425	DAYNA KARINA LUNA MUÑOZ	166312	SIN AUDIENCIA
102120119	MARIA CRISTINA MORA SANCHEZ	166312	SIN AUDIENCIA
1140834553	NATHALIA ANGELICA PEDROZO TOSCANO	166312	SIN AUDIENCIA
28978757	TALIA CATERINE LEAL CACERES	166312	SIN AUDIENCIA
1024482577	DIANA CONSUELO RIOS	166312	SIN AUDIENCIA
33368385	LUZ ADRIANA PACHECO DUARTE	166312	SIN AUDIENCIA
30333594	FRANCIA ELENA SALAZAR HOYOS	166312	SIN AUDIENCIA
1057589913	DERLY FABIOLA PEREZ PUENTES	166312	SIN AUDIENCIA
1081795002	SANDRA MARCELA GUTIERREZ AGUDELO	166312	SIN AUDIENCIA
1090405028	CARLOS ALBERTO PARRA JAUREGUI	166312	SIN AUDIENCIA
52202020	OMAIRA ROJAS ESPEJO	166312	SIN AUDIENCIA
1019006572	DIANA CAROLINA CRUZ PAEZ	166312	SIN AUDIENCIA
34610649	JULIA ANDREA MESU GARCIA	166312	SIN AUDIENCIA
1098691051	JEIMY LISSETH DUARTE CORDERO	166312	SIN AUDIENCIA
1019046113	LAURA GISSEL REY MARTINEZ	166312	SIN AUDIENCIA

El ICBF realiza sorteo, del cual se desprende un rompimiento total con los mismos preceptos, condiciones, garantías, requisitos, debido proceso

administrativo, transparencia preconizados y llevados al mismo proceso de méritos establecidos no solo por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sino por la propia Comisión Nacional del Servicio Civil, como garante del proceso de selección, al no tener en cuenta el diligenciamiento de la ya comentada Audiencia, desconociendo palmariamente la prioridad de mi escogencia que la misma ley prevé. Hice escogencias en la ciudad de Barranquilla y me asignan de forma arbitraria por sorteo la vacante en Nariño, municipio San Andres de Tumaco sometiéndome al desarraigo de mi región, familia, costumbres, entorno, entre otros. Tengo un bebe lactante de 8 meses, el cual sería de los mayores afectados con una ubicación tan distante de su entorno y núcleo familiar.

Reporte resultado sorte... Resultado SORTEO VA... WhatsApp... 2023RS051658_REPOI... Acta de Sorteo OPEC... Resultados

Archivo | C:/Users/Windows%2010.DESKTOP-HQ9FH8P.000/Downloads/Resultado%20SORTEO%20VACANTE%20166312%20(2).pdf

Resultado SORTEO VACANTE 166312 (2).pdf 5 / 6 125%

RESULTADO SORTEO VACANTES ELEGIBLES OPEC 166312												
POSICIÓN LE LUEGO DE DESEMPATE	IDENTIFICACION	NOMBRE	EMPLEO_DEFINITIVO	CÓDIGO_EMPLEO	GRADO	DENOMINACIÓN	ASISTENCIA AL SORTEO	No VACANTE ASIGNADA - RESULTADO BALOTA	REGIONAL OPEC	MUNICIPIO OPEC	DEPENDENCIA OPEC	No DE ORDEN PARA L BALOTA
817	1049620656	YEIMY VIVIANA LOPEZ LOPEZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	118	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	C.Z. NORTE	118
828	40042355	ANGELA PATRICIA CALA GALVIS	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	96	CHOCO	QUIBDO	C.Z. QUIBDO	96
829	36932730	MARTHA ELENA CLASQUEN PORTILLA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	84	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	C.Z. PUERTO ASIS	84
830	15991943	ALICIER ARANGO HINCAPIE	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	57	CORDOBA	LORICA	C.Z. LORICA	57
840	1007724305	KAREN YINNETH FRANCO ACEVEDO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	46	GUAINIA	INIRIDA	C.Z. INIRIDA	46
842	1085101040	MARIA LIZETH ESTRADA OSPINO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	134	ARAUCA	TAME	C.Z. TAME	134
843	40941831	PATRICIA HELENA ROSALES	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	71	BOLIVAR	MOMPOX	C.Z. MOMPOS	71
844	1124857425	DAYNA KARINA LUNA MUÑOZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	23	VALLE	CALI	C.Z. NORORIENTAL	23
845	43842017	MARIA CRISTINA MESA ECHEVERRI	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	77	MAGDALENA	PLATO	C.Z. PLATO	77
857	1140834563	NATHALIA ANGELICA REDRIZO TOSCANO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	109	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	C.Z. TUMACO	109
860	29665005	SANDRA XIMENA DIAZ DURAN	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	20	VALLE	CALI	C.Z. CENTRO	20
863	28978757	TALA CATERINE LEAL CACERES	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	1	ARAUCA	ARAUCA	C.Z. ARAUCA	1
866	1024482577	DIANA CONSUELO RIOS	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	121	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	C.Z. NORTE	121
870	33368385	LUZ ADRIANA PACHECO DUARTE	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	10	CAUCA	BOLIVAR	C.Z. MACIZO COLOMBIANO	10
874	30333594	FRANCIA ELENA SALAZAR HOYOS	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	44	CAUCA	GUAPI	C.Z. COSTA PACIFICA	44

Resultado SORTEO...pdf 2023RS051658_RE...pdf Acta de Sorteo OP...pdf WhatsApp Image...jpeg Acta de Sorteo OP...pdf

Buscar 30°C 4:56 p. m. 17/05/2023

Además de lo anterior, no sé cómo, y cuyo resultado es que, quedé ocupando el lugar o puesto 857, después del desempate.

NOVENO: Me parece inadmisibles que después de haber ocupado el puesto 388-3, hoy este ocupando el puesto 857, con una diferencia de 469 puestos, donde no se tuvo en cuenta el puntaje obtenido en las pruebas; pero sobre todo se vulneren todos mis derechos ya mencionados anteriormente y que al momento de la escogencia la cual fue de manera arbitraria, ya que si hice parte de la **AUDIENCIA PARA ESCOGENCIA DE VACANTES** como lo prueba pantallazo adjuntado donde se me genero el reporte definitivo, se me asigne San Andres de Tumaco, ubicado en Nariño a más de 39 horas de mi domicilio, vulnerándose nuevamente mis derechos y lo establecido por la Comisión Nacional de Servicio civil que estipula lo siguiente:



2. ACLARACIÓN

Ciudad asignada por la CNSC: Si por algún motivo el aspirante no realiza la escogencia del orden de prioridad de las vacantes dentro del horario establecido en la citación, la CNSC asignará la vacante más cercana a la ciudad de presentación de las pruebas de competencias funcionales, conforme con lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo No. 562 de 2016.

El Ministerio del Trabajo será el encargado para definir la vacante con ubicación geográfica más cercana a la ciudad de presentación de las pruebas de competencias funcionales.

La presentación de las pruebas la realicé en Barranquilla y me fue asignado como ya lo manifesté San Andres de Tumaco, ubicado en Nariño, a más de 39 horas de mi domicilio.

DÉCIMO PRIMERO: Con base en los anteriores puntos hechos y circunstancias, es muy importante indicarle al Señor Juez de manera clara, para tener mayores elementos, al tomar una decisión de fondo con relación a mis derechos fundamentales, lo siguiente:

- Me presenté al concurso de méritos, con base en los acuerdos que, para ello, dictó la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, conforme a las reglas, procedimientos y tiempo por ellos mismos establecidos.
- Superé las etapas de requisitos mínimos; pruebas de conocimientos funcionales y comportamentales y análisis de antecedentes, con un puntaje total final de **69.26**.
- Quedé en el puesto 386, en empate con cinco personas más en ese puesto. Con el procedimiento de desempate, del cual el ICBF no informó cómo lo realizó, me ubican finalmente en el puesto **857**.
- Para la Audiencia de selección de Prioridades, mediante el aplicativo SIMO, la Comisión Nacional del Servicio Civil, establece como fechas los días 14, 17 y 18 de abril.
- El día viernes 14 de abril de 2023; en horas de la noche, diligencie la Audiencia, y conforme al Manual del Usuario que se encuentra como ayuda en la misma página del SIMO, realizo el procedimiento, seleccionando mis prioridades, guardando y, al final, le di aprobar; por lo cual, el mismo sistema (SIMO) generó el reporte en PDF con

fecha y hora: 14/04/2023 21:05.17, el cual imprimí.

- Sin embargo, no comprendo el proceder del ICBF, ya que:

1. Aparezco en el documento de Oficio 2023RS051658 emitido el 25 de abril de 2023 con Asunto: REPORTE RESULTADO AUDIENCIA PÚBLICA DE ESCOGENCIA DE VACANTES OPEC NO. 166312 - PROCESO DE SELECCIÓN NO. 2149 DE 2021, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF 2021 (MODALIDAD ABIERTO) como si no hubiese realizado audiencia cuando efectivamente si lo hice.
2. Me citan a audiencia de sorteo porque supuestamente no realicé la audiencia, con solo dos horas de anticipación, sin ningún tipo de evidencia, respecto a esta No participación de audiencia.
3. El ICBF por suerte, No por mérito, me asignan Centro zonal San Andres de Tumaco, en el Departamento de Nariño. Lugar que nunca prioricé.

Debo entonces decir, a manera de conclusión, en este acápite de los Hechos que: **con base en el ACUERDO del ICBF Y LA CNSC, el cual estipula que cada aspirante debe PRESENTAR LA AUDIENCIA Y GENERAR EL REPORTE; YO CUMPLI, CON ESTE REQUISITO.**

PROCEDENCIA DE LA ACCION DE TUTELA

En primer lugar. El artículo 86 de la Carta Política y 6 del Decreto 2591 de 1991 señalan que la acción de tutela solo procede cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, o cuando se utilice como un mecanismo transitorio para evitar la ocurrencia de un perjuicio irremediable. En este sentido, tanto la Corte Constitucional, como el Consejo de Estado y la Corte Suprema de justicia actuando como jueces constitucionales, han establecido que un medio judicial únicamente excluye la acción de tutela cuando sirve en efecto y con suficiente aptitud a la salvaguarda del derecho fundamental invocado.

El carácter subsidiario de la acción de tutela impone al interesado la obligación de desplegar todo su actuar dirigido a poner en marcha todos los medios ordinarios para la protección de sus derechos fundamentales. Este imperativo constitucional pone de relieve que, para solicitar el amparo de un derecho fundamental, el peticionario debe haber actuado con diligencia en los procesos y procedimientos ordinarios, pero también que la falta injustificada de agotamiento de los recursos legales deviene en la improcedencia de la acción de tutela.

En este sentido, la Corte Constitucional ha señalado que el juez debe analizar, en cada caso concreto, si los otros mecanismos judiciales disponibles permiten ejercer la defensa de los derechos constitucionales fundamentales de los individuos, logrando su protección efectiva e integral.

Ahora bien, en lo que se refiere a las decisiones que se adoptan dentro de un concurso de méritos, las altas cortes han sostenido que si bien los afectados pueden acudir a las acciones señaladas en la Ley 1437 de 2011 para controvertirlas, en algunos casos las ordinarias no resultan idóneas y eficaces para restaurar los derechos fundamentales conculcados, ya que no suponen un remedio pronto e integral para los aspirantes y la mayoría de veces, debido a la congestión del aparato jurisdiccional, el agotamiento de las mismas implica la prolongación de la vulneración en el tiempo.

Sobre el particular, en la Sentencia SU-913 de 2009 se determinó que: “en materia de concurso de méritos para la provisión de cargos de carrera se ha comprado que para excluir a la tutela en estos casos, el medio judicial debe ser eficaz y conducente, pues trata nada menos que de la defensa y

realización de derechos fundamentales, ya que no tendría objeto alguno enervar el mecanismo de tutela para sustituirlo por un instrumento previsto en el ordenamiento legal que no garantice la supremacía de la Constitución en el caso particular”.

Entonces, en ciertas circunstancias, los mecanismos judiciales de defensa existentes en el ordenamiento jurídico para impugnar las decisiones adoptadas dentro de un trámite de concurso de méritos, debido a su complejidad y duración, carecen de idoneidad y eficacia para proteger los derechos fundamentales **AL DEBIDO PROCESO, A LA IGUALDAD, DERECHO A LA DEFENSA, A LA PROTECCION ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA, AL TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS, DE ACCESO A LA PROMOCIÓN DENTRO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, AL LIBRE ACCESO A CARGOS PUBLICOS, ASI COMO LOS PRINCIPIOS DEL MERITO, IGUALDAD EN EL INGRESO, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD, CONFIANZA LEGITIMA y SEGURIDAD JURIDICA.**

La Corte ha resaltado que la provisión de empleos a través de concurso busca la satisfacción del Estado y garantiza el derecho fundamental de acceso a la función pública. Por ello, la elección del concursante que reúne las calidades y el mérito asegura el buen servicio administrativo y requiere de decisiones rápidas respecto de las controversias que surjan entre los participantes y la entidad.

Así las cosas, las corporaciones han entendido que la acción de tutela es un mecanismo excepcional de defensa de los derechos fundamentales de las personas que participan en un proceso de selección de personal público y que son víctimas de un presunto desconocimiento de cualquier de sus derechos fundamentales.

La corte Constitucional en Sentencia T-180/15 Magistrado Ponente JORGE IVAN PALACIO PALACIO, Se pronunció sobre la protección de la Acción de Tutela en Concurso de Méritos- Procedencia excepcional cuando a pesar de existir otro medio de defensa judicial, éste no resulta idóneo para evitar un perjuicio irremediable:

“En lo que se refiere a las decisiones que se adoptan dentro de un concurso de méritos, esta Corporación ha sostenido que si bien los afectados pueden acudir a las acciones señaladas en el Estatuto Procesal

Administrativo para controvertirlas, en algunos casos las vías ordinarias no resultan idóneas y eficaces para restaurar los derechos fundamentales conculcados, ya que no suponen un remedio pronto e integral para los aspirantes y la mayoría de veces debido a la congestión del aparato jurisdiccional, el agotamiento de las mismas implica la prolongación de la vulneración en el tiempo. La acción de tutela es un mecanismo excepcional de defensa de los derechos fundamentales de las personas que participan en un proceso de selección de personal público y son víctimas de un presunto desconocimiento de cualquiera de sus derechos fundamentales.”

La carrera administrativa cuyo origen constitucional se encuentra en el Art. 125, es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y el ascenso al servicio público. En este sentido, la carrera administrativa funge como un principio y una garantía constitucional. Así pues, el concurso de méritos está dirigido a garantizar la selección objetiva del aspirante, según la evaluación y determinación de su capacidad e idoneidad para asumir las funciones a desempeñar, de manera que se impida la subjetividad o arbitrariedad del nominador o criterios contrarios a los principios y valores constitucionales.

Así, para establecer la idoneidad y eficacia de los mecanismos judiciales, el juez debe valorar los supuestos fácticos de los casos en concreto, y examinará aspectos como:

Si la utilización del medio de defensa judicial tiene la virtud de ofrecer la misma protección que se lograría a través de la acción de tutela, el tiempo que tarda en resolverse la controversia ante el juez natural; la vulneración del derecho fundamental durante el trámite; las circunstancias que impidieron que el accionante hubiese promovido los mecanismos judiciales ordinarios; la condición de sujeto de especial protección constitucional del peticionario, entre otras.”

De otra parte, se cumple con el requisito señalado por la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, dado que lo dicho a lo largo de esta solicitud de amparo demuestra la flagrante violación de derechos fundamentales, por lo que en este caso la acción de tutela resulta procedente ante la carencia de medios de defensa judicial.

Retomando lo dicho por la Corte Constitucional en cuanto a la ineficacia de un medio de defensa ordinario por la supuesta posibilidad de acudir a la justicia ordinaria y allí pedir medidas cautelares, debe señalarse que en la práctica, y según lo señalado en la jurisprudencia del Consejo de Estado, los mecanismos ordinarios en estos casos, tales como medios de control de nulidad simple o nulidad y restablecimiento del derecho, **no son eficaces para conjurar de manera inmediata la violación de derechos fundamentales.**

Por lo anterior, en la sentencia C-284 de 2014 el alto tribunal constitucional manifestó que la Constitución les otorgó a los jueces de tutela una importante facultad para proteger derechos fundamentales de manera inmediata y a través de medidas que son más amplias que aquellas que tienen previstas las medidas cautelares, puesto que, en principio, no están sometidas a “reglas inflexibles” que limiten de alguna forma el estándar de protección que se puede otorgar.

La Corte Constitucional advirtió que los mecanismos previstos en la Ley 1437 de 2011, no significa la improcedencia automática y absoluta de la acción de tutela como mecanismo de protección subsidiario de los derechos fundamentales, ya que los jueces constitucionales tienen la obligación de realizar, de conformidad con el artículo 6 del Decreto 2591 de 1991, un juicio de idoneidad en abstracto y otro de eficacia en concreto de los medios de defensa alternos y, en ese sentido, están obligados a considerar: “(i) el contenido de la pretensión y (ii) las condiciones de los sujetos involucrados”.

En suma, en este caso el requisito de subsidiariedad se cumple cabalmente y la acción de tutela procede de manera definitiva para estudiar la flagrante vulneración de los derechos fundamentales en atención a que la actuación de la parte tutelada resulta **realmente arbitraria, inconstitucional y vulneradora de los derechos fundamentales invocados** y la etapa del concurso permite tomar decisiones que amparen tales derechos en este momento, dado que aún no se han adelantado actuaciones que generen derechos de terceros.

Además de lo anterior, se cumple con lo dicho por la jurisprudencia constitucional en relación con los concursos de méritos para acceder a cargos de carrera, que ha reivindicado la pertinencia de la acción de tutela pese a la existencia de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho

ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, **que no ofrece la suficiente solidez para proteger en toda su dimensión los derechos a la igualdad, al trabajo, al debido proceso y al acceso a los cargos públicos.**

En este sentido, la jurisprudencia del Consejo de Estado y la Corte Constitucional ha dicho que, en el evento de presentarse, en desarrollo del concurso la flagrante violación de un derecho fundamental, la Acción de Tutela para el afectado resulta procedente, ante la carencia de medios de defensa judiciales para lograr la continuidad en el concurso. Así lo aceptó la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado en Sentencia AC-00698 del 28 de agosto de 2007 y lo han reiterado las Secciones Primera y Cuarta de dicha Corporación.

En segundo lugar: *Con todo respeto Señor Juez, debemos analizar el Principio de I Inmediatez y Subsidiaridad como requisito para la procedencia de la acción de tutela.*

La acción de tutela fue instituida por la Constitución de 1991, como un mecanismo judicial subsidiario para la protección inmediata de los derechos fundamentales, cuando quiera que resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública, o de particulares en ciertas circunstancias, en cuanto no tengan protección eficaz y oportuna en otra jurisdicción.

La Corte tiene establecido que, si bien puede ejercerse en cualquier tiempo, ello no significa que el amparo proceda con completa independencia de la demora en la presentación de la petición.

Concretamente, ha sostenido que la tutela resulta improcedente cuando la demanda se interpone después de transcurrido un lapso irrazonablemente extenso, desde la fecha en que sucedieron los hechos o viene presentándose el hecho vulnerador que la parte accionante estima afecta sus derechos fundamentales.

En el caso concreto es evidente la procedencia e inmediatez, ya que, si bien existe otro medio de defensa judicial, este no es eficaz y además mientras que resultare el fallo de un proceso, se ocasiona un perjuicio irremediable ya que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), está próximo o mejor, dentro de los diez (10) días siguientes al mencionado sorteo de Vacantes, dicta las Resoluciones de nombramiento, recayendo una de ellas, sobre mí, enviándome a un sitio de trabajo que yo no elegí en la AUDIENCIA de Preferencia de Vacantes, que diligencie de acuerdo a los derroteros y tiempos dados por ambas entidades de paso desconociendo mis derechos fundamentales ya expuestos.

Con todo respeto Señor Juez, queda así demostrada la inmediatez como requisito para su procedencia, pues como lo señala la disposición del Art. 86 de la Constitución Política, la Acción de Tutela debe tener por objeto procurar “**la protección inmediata** de los derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública o privada. Es decir que, en vista de la gravedad de la amenaza o vulneración de los derechos fundamentales de las personas, se ofrece una vía procesal cuya potencialidad es considerablemente superior a la de otros medios de defensa judicial, vía que la norma constitucional ha definido de manera sencilla y clara como protección eficaz, que justifica acudir al procedimiento preferente y sumario.

Sobre la procedibilidad de la presente Acción de Tutela además de lo ya mencionado, la jurisprudencia especialmente en la sentencia T-504 de 2008, procedió a recordar lo siguiente:

Legitimación activa. El artículo 86 de la Constitución Política establece que la acción de tutela es un mecanismo de defensa al que puede acudir cualquier persona para reclamar la protección inmediata de sus derechos fundamentales.

Legitimación pasiva. De acuerdo con el artículo 42 del Decreto 2591 de 1991, la acción de tutela procede contra acciones u omisiones de particulares, entre otros, en el caso en que quien solicite el amparo se encuentre en situación de subordinación o indefensión respecto del particular contra el cual se promueve la acción.

La jurisprudencia constitucional ha desarrollado el alcance de la subordinación y la indefensión en los siguientes términos:

"(...) [la subordinación] alude a la existencia de una relación jurídica de dependencia, como ocurre, por ejemplo, con los **trabajadores respecto de sus patronos**, o con los estudiantes frente a sus profesores o ante los directivos del establecimiento al que pertenecen, en tanto que la indefensión, si bien hace referencia a una relación que también implica la dependencia de una persona respecto de otra, ella no tiene su origen en la obligatoriedad derivada de un orden jurídico o social determinado, sino en situaciones de naturaleza fáctica en cuya virtud la persona afectada en su derecho carece de defensa, entendida ésta como posibilidad de respuesta efectiva ante la violación o amenaza de que se trate (...)"

Considero señor juez, que los accionados, irrespetaron los derechos fundamentales de los aspirantes y de los míos en particular, al darse la imposición, que van a ser nombrados en un cargo público, en el lugar que NO escogieron y sometidos a un sorteo que rompe con las reglas del mismo concurso.

Referente al perjuicio irremediable la Corte Constitucional, en reiteradas jurisprudencias ha señalado:

Sentencia T-318/17

Conforme a estos criterios, la Corte ha conceptualizado el perjuicio irremediable, así:

"(...) De acuerdo con la doctrina constitucional pertinente, un perjuicio irremediable se configura cuando el peligro que se cierne sobre el derecho fundamental es de tal magnitud que afecta con inminencia y de manera grave su subsistencia, requiriendo por tanto de medidas impostergables que lo neutralicen. Sobre las características jurídicas del perjuicio

irremediable la Cortedice en su jurisprudencia lo siguiente:

“En primer lugar, el perjuicio debe ser inminente o próximo a suceder. Este exige un considerable grado de certeza y suficientes elementos fácticos que así lo demuestren, tomando en cuenta, además, la causa del daño. En segundo lugar, el perjuicio ha de ser grave, es decir, que suponga un detrimento sobre un bien altamente significativo para la persona (moral o material), pero que sea susceptible de determinación jurídica. En tercer lugar, deben requerirse medidas urgentes para superar el daño, entendidas éstas desde una doble perspectiva: como una respuesta adecuada frente a la inminencia del perjuicio, y como respuesta que armonice con las particularidades del caso. Por último, las medidas de protección deben ser impostergables, esto es, que respondan a criterios de oportunidad y eficiencia a fin de evitar la consumación de un daño antijurídico irreparable”.

Así mismo, este Tribunal, ha destacado que cuando se trata de esta hipótesis, el accionante deberá acreditar: “(i) una afectación inminente del derecho -elemento temporal respecto al daño-; (ii) la urgencia de las medidas para remediar o prevenir la afectación; (iii) la gravedad del perjuicio – irremediable.

Ahora bien, en cuanto al segundo supuesto, que hace referencia a la idoneidad del mecanismo de defensa judicial al alcance del afectado, se tiene que este “ha de tener una efectividad igual o superior a la de la acción de tutela para lograr efectiva y concretamente que la protección sea inmediata. La idoneidad del medio judicial puede determinarse, según la Corte lo ha indicado, examinando el objeto de la opción judicial alternativa y el resultado previsible de acudir a ese otro medio de defensa judicial.”. Así, el juez constitucional deberá efectuar un análisis particular del caso concreto, pues en este podría percatarse que la acción ordinaria no permite resolver la cuestión en una dimensión constitucional o adoptar las medidas necesarias para la protección de los derechos fundamentales afectados.

En síntesis, la acción constitucional no puede desplazar al juez ordinario y solo subsidiariamente, en eventos excepcionales definidos por la jurisprudencia, aquella puede invocarse para solicitar una protección transitoria, o una protección definitiva. Cuando se invoca el perjuicio irremediable, el peticionario debe acreditarlo o aportar mínimos elementos

de juicio que le permitan al juez constitucional comprobar la existencia de este elemento.

ARGUMENTACION JURIDICA DE LAS PRETENSIONES COMO CONSECUENCIA DE LA VULNERACION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LOS CUALES SE SOLICITA SU PROTECCION.

VIOLACION AL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO.

DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO.

El artículo 29 de la Constitución Política determina que el debido proceso debe regir todas las actuaciones adelantadas bien sea en procesos judiciales o en trámites administrativos. En armonía con ello, este derecho ha sido definido por la Corte Constitucional como el conjunto de garantías que el ordenamiento jurídico ha dispuesto para proteger a una persona dentro del trámite de un procedimiento judicial o administrativo. En ese sentido, su propósito es efectivizar los derechos de los asociados, lo que se logra no solo con el respeto del contenido sustancial o material de aquellos sino también con el acatamiento de las condiciones formales que posibilitan su ejercicio.

Es preciso recordar que el núcleo esencial de un derecho fundamental alude a aquel ámbito de su contenido que resulta indispensable para la protección de los intereses jurídicos que busca satisfacer. Así las cosas, es plausible afirmar que, tratándose del debido proceso, ese contenido básico e irreductible se refiere al ejercicio del derecho de defensa a fin de que, luego de agotarse una serie de etapas con sujeción a unas reglas, previamente establecidas y con respeto de las oportunidades consagradas en favor de quienes son parte dentro del respectivo procedimiento, se adopte una decisión definitiva, ya sea en una instancia judicial o administrativa.

VIOLACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO EN ESTE CASO.

El sistema de carrera como principio constitucional es un verdadero mecanismo de protección de los derechos fundamentales, ya que garantiza que el acceso al empleo público se realce en igualdad de oportunidades y de manera imparcial, evitando que fenómenos subjetivos de valoración como el clientelismo, el nepotismo o el amiguismo sean los que imperen al momento de proveer vacantes en los órganos y entidades del Estado.

La Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, ha señalado que este sistema es una manifestación del principio de igualdad de oportunidades

contenida en los artículos 13 y 25 de la Carta Política, en tanto la selección del personal para el servicio público debe estar orientada para: (i) garantizar un tratamiento igualitario para todos los ciudadanos que deseen aspirar a ocupar un cargo público, sin distinción alguna por motivos de género, raza, condición social, creencia religiosa o militancia política; y (ii) contemplar medidas positivas frente a grupos sociales vulnerables o históricamente discriminados en términos de acceso a cargos estatales.

Resulta vulnerador el principio de igualdad de oportunidades cualquier práctica que discrimine a los aspirantes a un empleo público en razón de su raza, sexo, convicciones religiosas o políticas. Así mismo, es contrario al mencionado principio toda conducta que sin justificación alguna rompa el equilibrio entre los participantes de un concurso. De igual manera, resultan inconstitucionales por desconocer el principio de igualdad de oportunidades, aquellos concursos públicos que carezcan de medidas efectivas para garantizar condiciones más favorables a personas pertenecientes a ciertas poblaciones cuyas posibilidades de acceso al empleo público haya sido tradicionalmente negado.

La Corte Constitucional en Sentencia C-040 de 1995, explicó detalladamente las etapas que, por regla general, conforman los concursos públicos para proveer los empleos de carrera. En dicha oportunidad esta Corporación explicó que la escogencia del servidor público de carrera debe estar precedida de las fases de (i) convocatoria, (ii) reclutamiento, (iii) aplicación de pruebas e instrumentos de selección y (iv) elaboración de listas de elegibles, **enfaticando en que aquellas deben adelantarse con el apego al principio de la buena fe y los derechos a la igualdad y el debido proceso**, característica ésta que dentro de este proceso, brilla por su ausencia una respuesta satisfactoria que justifique el porque argumentan que no diligencié la AUDIENCIA, no tuvieron en cuenta el lugar de preferencia de los escogidos, porque me someten a un sorteo, tal como lo he manifestado en el acápite de hechos.

En este caso, las tuteladas violan el derecho fundamental al debido proceso, al imponer unas normas o procedimientos, que están por fuera de lo dicho y establecido dentro del proceso de selección mismo.

VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA CONFIANZA LEGÍTIMA Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA EN ESTE CASO

La Corte Constitucional ha explicado que la seguridad jurídica implica que “en la interpretación y aplicación del derecho es una condición necesaria de la realización de un orden justo y de la efectividad de los derechos y libertades de los ciudadanos, dado que solo a partir del cumplimiento de esa garantía podrán identificar aquello que el ordenamiento jurídico ordena, prohíbe o permite”.

La seguridad jurídica es la certeza del derecho que posee el individuo en la sociedad, la cual está garantizada por el Estado, a fin de que se aplique la normatividad que se encuentra vigente.

Este principio es como correlativo necesario de los principios de la confianza legítima y de la buena fe consagrado en el Art. 83 de la Constitución Política de Colombia, busca salvaguardar y no sancionar la conducta de quien actúa convencido que está amparado en normas y precedentes judiciales ciertos y vinculantes que regulan su conducta de terminada manera, y que por lo tanto no ofrecen duda o desconfianza para realizar la actividad que se propone, por ello cuando existen criterios divergentes al interior de una autoridad administrativa, corporación judicial o en la jurisprudencia aplicable no es posible encasillarse en uno de ellos y desconocer los otros, para alegar la confianza legítima y la seguridad jurídica.

La Corte ha dicho que, si bien “la seguridad jurídica y la autonomía e independencia judiciales son principios fundantes de los Estados democráticos”, éstos no pueden “ser empleados para blindar decisiones exclusivamente basadas en el capricho, en la negligencia o en la arbitrariedad de los jueces.” (Sentencia T-359 de 2003, ratificada en sentencia T-676, M.P. Jaime Araujo Rentería).

La seguridad jurídica tiene como finalidad promover el orden jurídico, la justicia y la igualdad, en libertad e incita al ciudadano a confiar en que su caso o pretensión será resulto o merecerá la misma respuesta que dio en casos anteriores e iguales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento las pretensiones de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y los Decretos 2591 de 1991,

respecto de casos similares, la Honorable Corte Constitucional ha establecido jurisprudencialmente lo siguiente:

CONSIDERACIONES PARTICULARES

Señor Juez, aunque pueden existir otras vías judiciales para ventilar el motivo del reconocimiento y respeto por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la AUDIENCIA que diligencie, sobre el orden y opción de las preferencias del concurso de mérito 2149 de 2021, aspirando al cargo OPEC 166312, Profesional Universitario Grado 7- (psicología), para la ciudad de BARRANQUILLA, ATLANTICO, como lo permite la **JUSTICIA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA**, considero que mis derechos fundamentales se están viendo gravemente **VULNERADOS y además ocasionando un PERJUICIO IRREMEDIABLE**, con la determinación tomada por ambas instituciones, contrarias a derecho y contrarias a los mismos estándares por ellos dictados para dicha convocatoria y concurso.

Por ello, no me queda otro camino más expedito que la presente Acción de Tutela, para que cese pronto y en su debida oportunidad tal vulneración, petición que está muy bien fincada y respaldada de manera inequívoca, que sobre el asunto ha esgrimido la Honorable Corte Constitucional y plasmada en el presente libelo.

Por tanto, acudo a su capacidad de administrar justicia, como juez constitucional para que por medio de la presente Acción de Tutela ampare y garantice mis derechos fundamentales ya señalados, de cara y ante el riesgo más que inminente, que el ICBF, empiece ya a hacer los nombramientos en el lugar o Municipio no escogido por mí, como opción de preferencias y en consecuencia se decrete la medida cautelar que a continuación se solicita así:

MEDIDA CAUTELAR: Por la especialidad y gravedad del asunto en lo que a mí respecta y a fin de evitar un daño más grave e irremediable, toda vez que por ende las entidades tuteladas están vulnerado derechos fundamentales y desconociendo los mismos parámetros por ellos fijados, en cuanto a la AUDIENCIA, que sí efectúe, si realicé en el término previsto, y que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Icbf, en correo electrónico me dice que no la realicé, y que por ese presunto motivo la entidad accionada me somete a un sorteo, habiendo previamente realizado la prioridad en la ciudad de Barranquilla, Atlantico, agregado a esto que dicho Instituto ya está en proceso de emitir los actos administrativos tendientes a hacer los respectivos nombramientos, por lo cual le solicito comedidamente a su señoría, como parte de las pretensiones, dictar medida cautelar donde se ordene al ICBF, abstenerse de dictar Resoluciones tendientes a efectuar nombramientos, como resultado de la mencionada convocatoria 2149 del año 2021, hasta tanto no se resuelva el caso sub judice, toda vez que la susodicha entidad no respeto los derroteros, requisitos y garantías preconizados y establecidos por ella misma en el proceso convocante.

PRETENSIONES

Con fundamento en lo expuesto, comedida y respetuosamente, le solicito al Señor Juez de Tutela, AMPARAR mis derechos fundamentales AL DEBIDO PROCESO, A LA IGUALDAD, DERECHO A LA DEFENSA, A LA

PROTECCION DE LA ESTABILIDAD LABORAL, AL TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS, DE ACCESO A LA PROMOCIÓN DENTRO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, AL LIBRE ACCESO A CARGOS PUBLICOS, ASI COMO LOS PRINCIPIOS DEL MERITO, IGUALDAD EN EL INGRESO, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD, CONFIANZA LEGITIMA y SEGURIDAD JURIDICA, reconocidos por la Constitución Política de 1991, que me han sido vulnerados.

En consecuencia, le solicito.

PRIMERO: Que se suspenda el proceso y provisión de nombramientos en las vacantes a proveer con base en la lista de elegibles del cargo al cual aspiro, según Convocatoria CNSC 2019 de 2021, por parte de la CNSC, hasta tanto el ICBF, termine de aplicarme EL PROCEDIMIENTO de medidas afirmativas de orden constitucional a que tengo derecho, dentro del Concurso de méritos 2149 de 2021, aspirando al cargo OPEC 166312, Profesional Universitario Grado 7- (psicología), para la ciudad de Barranquilla, Atlántico, y hasta tanto no se decida de fondo el presente asunto, para evitar un daño y vulneración más grandes no solo a mí, sino también a los más de 100 afectados en el caso sub examine.

SEGUNDO: Ordenar al **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, que dentro de las cuarenta y ocho (48) siguientes al momento de la notificación de la presente Acción de Tutela, proceda a autorizar, ordenar y efectuar el nombramiento en periodo de prueba de **NATHALIA ANGELICA PEDROZO TOSCANO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.140834553, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 7, cargo que se ganó por mérito en la Convocatoria 2149 de 2021 ICBF, OPEC 166312, modalidad abierto, con ubicación en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (ICBF), Regional Atlántico, Centro Zonal- Norte centro histórico y dentro de la misma Regional en los centro zonales Sur occidente y Sur oriente, ello como consecuencia apenas natural y lógica de ser la ciudad de preferencia, priorizada en la susodicha AUDIENCIA, por parte de esta Accionante en Derecho de Amparo.

PRUEBAS

Para demostrar los argumentos expuestos en el contenido de la presente Acción de Tutela comedidamente me permito solicitar se tenga como

prueba documental las siguientes:

- Acta del sorteo asignación de vacante por no escogencia- Acuerdo 0166 de 2020 CNSC-Resolución No 0574 de 2023 CBF
- Reporte de desempate Lista de elegibles OPEC 166312
- Reporte en PDF de efectiva presentación de Audiencia de mi parte, el día 14 de abril del 2023.
- Historial de Correos de ICBF a citación de audiencias de sorteo y de supuesta asignación de elegibles que se encontraban en mejor posición de mérito.
- Pantallazos que están en el cuerpo de la presente acción de tutela, solicitándole se tengan como pruebas documentales.

COMPETENCIA

Es usted, Señor Juez competente para conocer de este asunto por su naturaleza y ellugar de ocurrencia de los hechos que motivan la presente acción al haber sido violentados, de acuerdo con el Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991.

JURAMENTO

Conforme lo establece el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, manifiesto que no he interpuesto otra acción de tutela que verse sobre los mismos hechos y derechos presentados en ésta, ante cualquier otra autoridad judicial.

ANEXOS

Los mismos documentos relacionados en el acápite de las pruebas. acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

Accionante: NATHALIA ANGELICA PEDROZO TOSCANO

Dirección: Calle 70B#32-80

Correo electrónico:nathaliapedrozo29@gmail.com

Accionado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
Dirección: Avenida Carrera 68 No 64C-75 Bogotá DC.
Correo electrónico: convocatoria2149@icbf.gov.co

Accionado: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Dirección: Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7 - Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@cns.gov.co;
atencionalciudadano@cns.gov.co

Del Señor Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Y. L. D. G. S.', written in a cursive style.

ORIGINAL FIRMADO

ACTA SORTEO ASIGNACION DE VACANTE POR NO ESCOGENCIA - ACUERDO 0166 DE 2020 CNSC - RESOLUCIÓN No. 0574 DE 2023 ICBF

En la ciudad de Bogotá, siendo las 11:05 a.m. del 26 de abril de 2023, en la Dirección de Gestión Humana del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, inició la reunión correspondiente al sorteo de asignación de las vacantes, conforme al reporte de la audiencia pública de escogencia de vacantes allegado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC mediante radicado No. 2023RS051658 de fecha 25 de abril de 2023. Reporte en el cual se relacionaron 139 elegibles sin ubicación de vacante, correspondiendo en consecuencia la asignación de vacante mediante sorteo.

Así las cosas, se procede a indicar el objeto de la citación reunión, con respecto a la OPEC 166312:

DESARROLLO:

1. Información general de la reunión.

Equipo de sorteo:

- Dora Alicia Quijano Camargo – designada Dirección de Gestión Humana.
- Edgar Quevedo Moreno – designado Comisión de Personal Nacional.
- John Fernando Guzmán Uparela - Coordinador Grupo Administración de la Carrera Administrativa.

2. Elegibles citados:

POSICIÓN L.E LUEGO DE DESEMPATE	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	OPEC
28	1042445713	YEIMIS PAOLA ABDO LARA	166312
47	1050952474	MONICA ALEJANDRA FERNANDEZ DEL RIO	166312
53	1031124443	ENITH CAMILA MEDINA LOPEZ	166312
56	1032408171	LINA VICTORIA ZARATE CORTINES	166312
65	88163086	JHONI ROLANDO CONTRERAS CARRILLO	166312
83	1082773843	MARLY CAROLINA ORTEGA IMBACHI	166312
86	59312121	SANDRA MILENA GAMBOA CASTRO	166312
89	1048212048	GISELLA LILIAN DE LA TORRE PEÑA	166312

POSICIÓN L.E LUEGO DE DESEMPATE	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	OPEC
102	60268491	DIANA CAROLINA RUIZ LEAL	166312
103	55306063	LOLY CARMELINA NAVARRO BIMBER	166312
115	43268770	JOHANA ALEXANDRA VILLADA ALVAREZ	166312
119	65743471	SILVIA CRISTINA VILLA GARCIA	166312
120	1100622320	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ REVOLLO	166312
124	1019051851	MARIA CATALINA ARIZA PARRA	166312
131	1033714815	ALEXANDRA NIETO CHAVES	166312
142	1049607760	YURY MARCELA PARRA CRUZ	166312
143	29182338	ANGELA MARIA ANDRADE ESCOBAR	166312
158	1053771739	LIZA VELEZ VALDES	166312
159	52973276	KELLY NATALIA TORRES REYES	166312
160	1090449497	LUCIA CATALINA MARTINEZ RUIZ	166312
169	1015411461	INGRID LORENA PASTRANA RODRIGUEZ	166312
174	1010178271	DANIEL ALFONSO SUAREZ CALDERON	166312
175	31644235	LUZ MERLY SALDARRIAGA AGUDELO	166312
179	1032451681	DAYAN ANDREA MANJARRES MONTOYA	166312
187	42844193	SONIA LILIANA BOTERO BOTERO	166312
210	1075541973	JORGE EDUARDO PINEDA MORA	166312
214	1015423149	IVONNE LORENA ROMERO JIMENEZ	166312
221	32781875	OLGA ROSA ECHEVERRIA PALOMINO	166312
253	18518425	MAURICIO BOCANEGRA MARIN	166312
269	63437885	LEIDY YURANI MORALES ARIZA	166312
277	43988799	BIBIANA MARIA MEJIA BUILES	166312
278	29177353	ANGELICA MARIA VALENCIA DIAZ	166312
281	1128055044	FANIRA IRENE ANGEL VILLAMIZAR	166312
296	23783841	LEIDY YAMILE LLANOS GUEVARA	166312
306	25175409	DIANA MILENA BETANCUR GALLEG0	166312
312	1098651000	SIRLEY OLIVAREZ SANABRIA	166312
313	52260291	SANDRA SORAYA RODRIGUEZ BERRIO	166312
349	1115853791	BRENDA SIDNEY ALBARRACIN SILVA	166312

POSICIÓN L.E LUEGO DE DESEMPATE	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	OPEC
370	35890689	SANDRA SIRLEY HOYOS COPETE	166312
381	1049623201	YESSICA ALVAREZ ROJAS	166312
385	1112463010	CARLOS ANDRES RIVERA MOLANO	166312
390	1112102543	VIVIANA SANTA MOSQUERA	166312
417	52713284	EMILIA ELENA MARIA CARDONA CAÑON	166312
433	1026268928	LAURA LILIANA MENDEZ CARREÑO	166312
435	1019073200	MIGUEL DAVID MARIN OSPINA	166312
440	52420666	LUISA FERNANDA ALVAREZ TOBIAN	166312
445	1113978589	ROBERTO ALEXANDER GARCIA ESCOBAR	166312
464	55066713	EDID YOHANNA ANGULO RODRIGUEZ	166312
468	35536468	LADY DIANA RIAÑO SERNA	166312
479	53165419	SANDRA MILENA MAHECHA QUINTERO	166312
484	94328170	WALTER WILSON SALCEDO GONZALEZ	166312
489	9977400	CARLOS FABIAN ZULETA SALAZAR	166312
492	60361545	ROSITA DURAN GRANADOS	166312
498	1032464229	SAMUEL ESTEBAN MONTOYA AREVALO	166312
499	66901538	ZULLY PATRICIA FLOREZ SALDAÑA	166312
500	1098645386	ERIKA JOHANA BARBA BARBA	166312
501	27105277	MARYBELL LUCIA BENITEZ ROSERO	166312
509	91296726	MAURICIO GARZON MURILLO	166312
519	30519505	AIDA CRISTINA RENGIFO CALDERON	166312
528	39581684	LILIAM DEL PILAR REYES ESCOVAR	166312
537	59312631	ANA MILENA GUERRERO BUCHELY	166312
538	1068814533	SAIDA MONTES NORIEGA	166312
555	66978834	CAROLINA BUITRAGO BERTIN	166312
575	1121835619	DIANA LORENA ROCHA ROA	166312
602	53115916	ADRIANA CAROLINA MORANTES ESPEJO	166312
603	8029536	HECTOR JAIME MORENO ARBELAEZ	166312
605	36300996	DIANA MILENA HERNANDEZ SANCHEZ	166312
613	1128044338	SONIA MARIA VANEGAS OROZCO	166312

POSICIÓN L.E LUEGO DE DESEMPATE	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	OPEC
618	1010182833	MARIA JOSE BUITRAGO RESTREPO	166312
629	33266397	MARGOTH CECILIA ARRIETA SEVERICHE	166312
630	33916844	LINA MARIA SUAREZ JARAMILLO	166312
642	56087194	JACKELINE FRAGOSO GORDON	166312
645	80540850	CAMILO ANDRES RUIZ SANTANA	166312
647	75105995	JOSE RODRIGO LOAIZA OROZCO	166312
649	31176550	MARIA DEL PILAR GARCIA MEJIA	166312
659	1018430247	RAUL HERNAN PINTO OCAMPO	166312
661	29665314	ALBA VIVIANA BUITRAGO VALDERRAMA	166312
676	1075231804	MARIA MERCEDES MAHECHA RAMIREZ	166312
682	45694459	DELLYS DEL CARMEN CASTRO GONZALEZ	166312
689	1130642255	LIZETH VICTORIA PLAZAS NIETO	166312
695	1014229211	LEIDY CAROLINA ZAMBRANO BOCANEGRA	166312
702	37752429	JOHANA SMITH TOLOZA RUEDA	166312
703	52902289	MARLLORY LUCIA VARGAS LONDOÑO	166312
718	40330324	TANIA LUCIA PALACIOS ROJAS	166312
723	37901387	ELIANA GRACIELA GARCIA RINCON	166312
725	53077420	MARTHA LILIANA MORA BERNAL	166312
726	39727150	STELLA HERRERA HERNANDEZ	166312
728	1085267941	ANDREA FERNANDA FIGUEROA MONCAYO	166312
739	1064838479	JOSE ALEJANDRO BECERRA GUERRERO	166312
740	34327280	EDNA MAGALY PONCE HERRERA	166312
741	26421258	LEYDI JOHANNA RUBIO MEDINA	166312
743	43640131	LUZ EDID MURILLO CHAVARRIAGA	166312
752	1144073639	ANGIE JULIETH MOLINA ZAMORA	166312
756	1016018235	JESICA ALEJANDRA CRUZ CASTAÑEDA	166312
782	1085301621	YOLIMA DEL CARMEN ARGOTY RUIZ	166312
787	1020406241	ELIZABETH QUINCHIA CASTRO	166312
792	40041123	PAOLA ANDREA FORERO CELY	166312
794	1061789878	LINDA LUCIA NARVAEZ ZAMBRANO	166312

POSICIÓN L.E LUEGO DE DESEMPATE	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	OPEC
804	46456894	CLARA LILIANA DIAZ AVILA	166312
806	1075664872	YENNY ALEJANDRA QUEVEDO GARCIA	166312
817	1049620656	YEIMY VIVIANA LOPEZ LOPEZ	166312
828	40042355	ANGELA PATRICIA CALA GALVIS	166312
829	36932730	MARTHA ELENA CUASQUEN PORTILLA	166312
830	15991943	ALICIER ARANGO HINCAPIE	166312
840	1097724305	KAREN YINNETH FRANCO ACEVEDO	166312
842	1085101040	MARIA LIZETH ESTRADA OSPINO	166312
843	40941831	PATRICIA HELENA ROSALES BLANQUICETT	166312
844	1124857425	DAYNA KARINA LUNA MUÑOZ	166312
845	43842017	MARIA CRISTINA MESA ECHEVERRI	166312
857	1140834553	NATHALIA ANGELICA PEDROZO TOSCANO	166312
860	29665005	SANDRA XIMENA DIAZ DURAN	166312
863	28978757	TALIA CATERINE LEAL CACERES	166312
866	1024482577	DIANA CONSUELO RIOS	166312
870	33368385	LUZ ADRIANA PACHECO DUARTE	166312
874	30333594	FRANCIA ELENA SALAZAR HOYOS	166312
878	1057589913	DERLY FABIOLA PEREZ PUENTES	166312
879	1081795002	SANDRA MARCELA GUTIERREZ AGUDELO	166312
883	1090405028	CARLOS ALBERTO PARRA JAUREGUI	166312
885	52202020	OMAIRA ROJAS ESPEJO	166312
887	1019006572	DIANA CAROLINA CRUZ PAEZ	166312
890	34610649	JULIA ANDREA MESU GARCIA	166312
895	1098691051	JEIMY LISSETH DUARTE CORDERO	166312
896	1019046113	LAURA GISSEL REY MARTINEZ	166312
897	9525524	REINALDO ANTONIO PEÑA QUINTANA	166312
899	1110449391	LEIDY JOHANNA TRUJILLO BURGOS	166312
900	1094948009	ANGIE JULIANA DUQUE ARANGO	166312
904	76330198	FERNANDO RODRIGUEZ LOPEZ	166312
907	53062562	LAURA DEL PILAR LOZANO SUAREZ	166312

POSICIÓN L.E LUEGO DE DESEMPATE	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	OPEC
912	52015456	MONICA DEL PILAR GARCIA LOPEZ	166312
913	20701491	ANGELICA ESCOBAR GOMEZ	166312
926	1020760294	PAOLA ANDREA SANCHEZ BRAVO	166312
927	37619300	YURI PATRICIA CARDOZO CASALLAS	166312
929	1140844181	STEFANY BAENA VALENCIA	166312
936	80016157	JUAN CARLOS CAÑIZARES LEIVA	166312
937	1032436194	DIANA MARCELA FIGUEREDO RINCON	166312
938	52133421	ANYELA CONSTANZA CASALLAS GALLEGO	166312
939	65708548	ROSSMARY RIVERA PARRA	166312
940	44002692	CAROLINA HENAO OSPINA	166312
945	1099205108	NELSON DAVID TORRES HIGUERA	166312

3. Los elegibles presentan solicitudes para intervenir previo al sorteo y hacer observaciones ante la citación:
 - Indican como principal elemento que cuentan con los soportes de haber participado en la audiencia de escogencia de vacante y señalan contar con el reporte respectivo.
 - Solicitan la no realización del sorteo conforme a las manifestaciones de contar con participación en la audiencia.
 - Solicitan dejar constancia d las manifestaciones de haber realizado la participación en la audiencia dispuesta en el aplicativo SIMO, en las fechas establecidas.
 - Solicitan se les suministre copia del acta.
 - Solicitan vía chat dejar registrado lo escrito en el mismo.
4. Se reitera que los citados al proceso de sorteo corresponde al listado de no asignación de vacantes por audiencia, informado por la CNSC. Que la entidad procede a la realización del sorteo para los casos informados por la CNSC.
5. Se les manifiesta a los asistentes que ante las novedades que refieren, deben dirigirse a la CNSC, puesto a la entidad de manera oficial se le informó el resultado de la audiencia y conforme a ello citó a sorteo.
6. Se sugiere verificar si al momento de la audiencia se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 5º del Acuerdo No. 0166 de 2020 de la CNSC.

7. Proceso:

- Se comparte para visualización reporte de personal citado y reporte de vacantes disponibles para el sorteo previamente numeradas de la 1 a la 139.
- Se dispone de aparato inteligente para generar la balota virtual con número al azar comprendido en el rango de numeración del 1 al 139.
- Se procede a leer el nombre del elegible.
- Se imparte el comando de voz para generar la balota en el rango de 1 a 139, sorteando así la ubicación de la vacante a asignar al elegible conforme a la numeración previa de las vacantes desde el número 1 a la número 139, correspondientes a la OPEC 166312 de la convocatoria 2149 de 2021.
- Con el número arrojado en la balota virtual, se procede con el registro de la ubicación que conforme al sorteo, le corresponde al elegible.

8. RESULTADO DEL SORTEO:

RESULTADO SORTEO VACANTES ELEGIBLES OPEC 166312												
POSICIÓN LUEGO DE DESEMPEÑO	IDENTIFICACION	NOMBRE	EMPLEO_DEFINITIVO	CÓDIGO_EMPLEO	G R	DENOMINACIÓN	ASISTENCIA AL SORTEO	No VACANTE ASIGNADA - RESULTADO BALOTA	REGIONAL OPEC	MUNICIPIO OPEC	DEPENDENCIA OPEC	No DE ORDEN PARA LA BALOTA
28	1042445713	YEIMIS PAOLA ABDO LARA	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	SI	85	VICHADA	PUERTO CARREÑO	C.Z. PUERTO CARREÑO	85
47	1050952474	MONICA ALEJANDRA FERNANDEZ DEL RIO	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	135	CORDOBA	TIERRALTA	C.Z. TIERRA ALTA	135
53	1031124443	ENITH CAMILA MEDINA LOPEZ	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	133	ARAUCA	TAME	C.Z. TAME	133
56	1032408171	LINA VICTORIA ZARATE CORTINES	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	SI	129	ATLANTICO	SOLEDADE	C.Z. HIPÓDROMO	129
65	88163086	JHONI ROLANDO CONTRERAS CARRILLO	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	15	VALLE	CALI	C.Z. CENTRO	15
83	1082773843	MARLY CAROLINA ORTEGA IMBACHI	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	34	CAQUETA	FLORENCIA	C.Z. FLORENCIA 1	34
86	59312121	SANDRA MILENA GAMBOA CASTRO	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	136	LA GUAJIRA	URIBIA	C.Z. NAZARETH	136
89	1048212048	GISELLA LILIAN DE	166312	2044	7	PROFESION AL	NO	76	MAGDALENA	PLATO	C.Z. PLATO	76

RESULTADO SORTEO VACANTES ELEGIBLES OPEC 166312												
POSICIÓN L. E. LUEGO DE DESEMPEÑO	IDENTIFICACION	NOMBRE	EMPLEO DEFINITIVO	CÓDIGO EMPLEO	G R	DENOMINACIÓN	ASISTENCIA AL SORTEO	No VACANTE ASIGNADA - RESULTADO BALOTA	REGIONAL OPEC	MUNICIPIO OPEC	DEPENDENCIA OPEC	No DE ORDEN PARA LA BALOTA
		LA TORRE PEÑA				UNIVERSITARIO						
102	80268491	DIANA CAROLINA RUIZ LEAL	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	99	LA GUAJIRA	RIOHACHA	C.Z. RIOHACHA 2	99
103	55306063	LOLY CARMELINA NAVARRO BIMBER	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	22	VALLE	CALI	C.Z. RESTAURAR	22
115	43268770	JOHANA ALEXANDRA VILLADA ALVAREZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	119	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	C.Z. NORTE	119
119	65743471	SILVIA CRISTINA VILLA GARCIA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	32	ANTIOQUIA	CAUCASIA	C.Z. BAJO CAUCA	32
120	1100622320	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ REVOLLO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	18	VALLE	CALI	C.Z. RESTAURAR	18
124	1019051851	MARIA CATALINA ARIZA PARRA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	93	CHOCO	QUIBDO	C.Z. QUIBDO	93
131	1033714815	ALEXANDRA NIETO CHAVES	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	110	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	C.Z. TUMACO	110
142	1049607760	YURY MARCELA PARRA CRUZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	64	LA GUAJIRA	MANAURE	C.Z. MANAURE	64
143	29182338	ANGELA MARIA ANDRADE ESCOBAR	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	137	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	C.Z. LA HORMIGA	137
158	1053771739	LIZA VELEZ VALDES	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	28	VALLE	CALI	C.Z. SURORIENTAL	28
159	52973276	KELLY NATALIA TORRES REYES	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	41	CAQUETA	FLORENCIA	C.Z. FLORENCIA 2	41
160	1090449497	LUCIA CATALINA MARTINEZ RUIZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	82	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	C.Z. PUERTO ASIS	82
169	1015411461	INGRID LORENA PASTRANA RODRIGUEZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	47	GUAINIA	INIRIDA	C.Z. INIRIDA	47
174	1010178271	DANIEL ALFONSO SUAREZ CALDERON	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	107	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	C.Z. TUMACO	107

RESULTADO SORTEO VACANTES ELEGIBLES OPEC 166312

POSICIÓN LUEGO DE DESEMPEÑO	IDENTIFICACION	NOMBRE	EMPLEO_DEFINITIVO	CÓDIGO_EMPLEO	G R	DENOMINACIÓN	ASISTENCIA AL SORTEO	No VACANTE ASIGNADA - RESULTADO BALOTA	REGIONAL OPEC	MUNICIPIO OPEC	DEPENDENCIA OPEC	No DE ORDEN PARA LA BALOTA
175	31644235	LUZ MERLY SALDARRIAGA AGUDELO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	92	CAQUETA	PUERTO RICO	C.Z. PUERTO RICO	92
179	1032451681	DAYAN ANDREA MANJARRÉS MONTOYA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	106	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	C.Z. TUMACO	106
187	42844193	SONIA LILIANA BOTERO BOTERO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	127	ATLÁNTICO	SOLEDAD	C.Z. HIPÓDROMO	127
210	1075541973	JORGE EDUARDO PINEDA MORA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	16	VALLE	CALI	C.Z. CENTRO	16
214	1015423149	IVONNE LORENA ROMERO JIMENEZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	68	VAUPÉS	MITÚ	C.Z. MITÚ	68
221	32781875	OLGA ROSA ECHEVERRÍA PALOMINO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	33	CAQUETA	FLORENCIA	C.Z. FLORENCIA 2	33
253	18518425	MAURICIO BOCANEGRA MARIN	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	8	CAQUETA	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	C.Z. BELÉN DE LOS ANDAQUIES	8
269	63437885	LEIDY YURANI MORALES ARIZA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	95	CHOCO	QUIBDO	C.Z. QUIBDO	95
277	43988799	BIBIANA MARIA MEJIA BUILES	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	88	VICHADA	PUERTO CARREÑO	C.Z. PUERTO CARREÑO	88
278	29177353	ANGELICA MARIA VALENCIA DIAZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	11	CAUCA	BOLIVAR	C.Z. MACIZO COLOMBIANO	11
281	1128055044	FANIRA IRENE ANGEL VILLAMIZAR	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	98	LA GUAJIRA	RIOHACHA	C.Z. RIOHACHA 2	98
296	23783841	LEIDY YAMILE LLANOS GUEVARA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	126	ATLÁNTICO	SOLEDAD	C.Z. HIPÓDROMO	126
306	25175409	DIANA MILENA BETANCUR GALLEGO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	83	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	C.Z. PUERTO ASIS	83
312	1098651000	SIRLEY OLIVAREZ SANABRIA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	131	CHOCO	TADÓ	C.Z. TADÓ	131
313	52260291	SANDRA SORAYA	166312	2044	7	PROFESIONAL	NO	89	VICHADA	PUERTO CARREÑO	C.Z. PUERTO CARREÑO	89

RESULTADO SORTEO VACANTES ELEGIBLES OPEC 166312												
POSICIÓN LUEGO DE DESEMPEÑO	IDENTIFICACION	NOMBRE	EMPLEO DEFINITIVO	CÓDIGO EMPLEO	G R	DENOMINACIÓN	ASISTENCIA AL SORTEO	No VACANTE ASIGNADA - RESULTADO BALOTA	REGIONAL OPEC	MUNICIPIO OPEC	DEPENDENCIA OPEC	No DE ORDEN PARA LA BALOTA
		RODRIGUEZ BERRIO				UNIVERSITARIO						
349	1115853791	BRENDA SIDNEY ALBARRACIN SILVA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	27	VALLE	CALI	C.Z. SURORIENTAL	27
370	35890688	SANDRA SIRLEY HOYOS COPETE	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	45	GUAINÍA	INÍRIDA	C.Z. INÍRIDA	45
381	1049623201	YESSICA ALVAREZ ROJAS	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	14	VALLE	CALI	C.Z. RESTAURAR	14
385	1112463010	CARLOS ANDRES RIVERA MOLANO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	139	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	C.Z. LA HORMIGA	139
390	1112102543	VIVIANA SANTA MOSQUERA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	29	VALLE	CALI	C.Z. SURORIENTAL	29
417	52713284	EMILIA ELENA MARIA CARDONA CAÑON	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	9	CAUCA	BOLIVAR	C.Z. MACIZO COLOMBIANO	9
433	1026268928	LAURA LILIANA MENDEZ CARREÑO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	87	VICHADA	PUERTO CARREÑO	C.Z. PUERTO CARREÑO	87
435	1019073200	MIGUEL DAVID MARIN OSPINA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	40	CAQUETA	FLORENCIA	C.Z. FLORENCIA 1	40
440	52420666	LUISA FERNANDA ALVAREZ TOBIAN	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	36	CAQUETA	FLORENCIA	C.Z. FLORENCIA 2	36
445	1113978589	ROBERTO ALEXANDER GARCIA ESCOBAR	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	123	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	C.Z. NORTE	123
464	55086713	EDID YOHANNA ANGULO RODRIGUEZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	101	CHOCO	RIOSUCIO	C.Z. RIOSUCIO	101
468	35536468	LADY DIANA RIANO SERNA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	66	LA GUAJIRA	MANAURE	C.Z. MANAURE	66
479	53185419	SANDRA MILENA MAHECHA QUINTERO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	100	CHOCO	RIOSUCIO	C.Z. RIOSUCIO	100
484	94328170	WALTER WILSON SALCEDO GONZALEZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	42	CAQUETA	FLORENCIA	C.Z. FLORENCIA 1	42



RESULTADO SORTEO VACANTES ELEGIBLES OPEC 166312												
POSICIÓN LUEGO DE DESEMPEÑO	IDENTIFICACION	NOMBRE	EMPLEO_DEFINITIVO	CÓDIGO_EMPLEO	G R	DENOMINACIÓN	ASISTENCIA AL SORTEO	No VACANTE ASIGNADA - RESULTADO BALOTA	REGIONAL OPEC	MUNICIPIO OPEC	DEPENDENCIA OPEC	No DE ORDEN PARA LA BALOTA
489	6977400	CARLOS FABIAN ZULETA SALAZAR	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	SI	94	CHOCO	QUIBDÓ	C.Z. QUIBDÓ	94
492	60361545	ROSITA DURAN GRANADOS	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	59	LA GUAJIRA	MAICAO	C.Z. MAICAO	59
498	1032464229	SAMUEL ESTEBAN MONTOYA AREVALO	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	72	CORDOBA	MONTELIBANO	C.Z. MONTELIBANO	72
499	66901538	ZULLY PATRICIA FLOREZ SALDAÑA	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	70	PUTUMAYO	MOCOA	C.Z. MOCOA	70
500	1098645386	ERIKA JOHANA BARBA BARBA	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	81	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	C.Z. PUERTO ASIS	81
501	27105277	MARYBELL LUCIA BENITEZ ROSERO	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	128	ATLANTICO	SOLEDAD	C.Z. HIPÓDROMO	128
509	91296726	MAURICIO GARZON MURILLO	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	SI	97	LA GUAJIRA	RIOHACHA	C.Z. RIOHACHA 2	97
519	30519505	AIDA CRISTINA RENGIFO CALDERON	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	SI	37	CAQUETA	FLORENCIA	C.Z. FLORENCIA 1	37
528	39581684	LILIAM DEL PILAR REYES ESCOVAR	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	SI	67	LA GUAJIRA	MANAURE	C.Z. MANAURE	67
537	59312631	ANA MILENA GUERRERO BUCHELY	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	103	ATLANTICO	SABANALARGA	C.Z. SABANALARGA	103
538	1068814533	SAIDA MONTES NORIEGA	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	90	META	PUERTO LOPEZ	C.Z. PUERTO LOPEZ	90
555	66978634	CAROLINA BUITRAGO BERTIN	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	SI	12	VALLE	BUENAVENTURA	C.Z. BUENAVENTURA	12
575	1121835619	DIANA LORENA ROCHA ROA	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	SI	86	VICHADA	PUERTO CARREÑO	C.Z. PUERTO CARREÑO	86
602	53115916	ADRIANA CAROLINA MORANTES ESPEJO	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	17	VALLE	CALI	C.Z. CENTRO	17
603	8029536	HECTOR JAIME MORENO ARBELAEZ	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	7	CAQUETA	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	C.Z. BELÉN DE LOS ANDAQUIES	7

RESULTADO SORTEO VACANTES ELEGIBLES OPEC 166312												
POSICIÓN LUEGO DE DESEMPEÑO	IDENTIFICACION	NOMBRE	EMPLEO_DEFINITIVO	CÓDIGO_EMPLEO	G R	DENOMINACION	ASISTENCIA AL SORTEO	No VACANTE ASIGNADA - RESULTADO BALOTA	REGIONAL OPEC	MUNICIPIO OPEC	DEPENDENCIA OPEC	No DE ORDEN PARA LA BALOTA
605	36300996	DIANA MILENA HERNANDEZ SANCHEZ	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	SI	56	AMAZONAS	LETICIA	C.Z. LETICIA	56
613	1128044338	SONIA MARIA VANEGAS OROZCO	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	SI	26	VALLE	CALI	C.Z. SURORIENTAL	26
618	1010182833	MARIA JOSE BUITRAGO RESTREPO	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	55	AMAZONAS	LETICIA	C.Z. LETICIA	55
629	33266397	MARGOTH CECILIA ARRIETA SEVERICHE	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	113	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	C.Z. SAN JOSE DEL GUAVIARE	113
630	33916844	LINA MARIA SUAREZ JARAMILLO	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	52	CHOCO	ISTMINA	C.Z. ISTMINA	52
642	56087194	JACKELINE FRAGOSO GORDON	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	SI	31	VALLE	CALI	C.Z. NORORIENTAL	31
645	80540850	CAMILO ANDRES RUIZ SANTANA	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	116	MAGDALENA	SANTA MARTA	C.Z. SANTA MARTA SUR	116
647	75105995	JOSE RODRIGO LOAIZA OROZCO	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	SI	30	VALLE	CALI	C.Z. RESTAURAR	30
649	31176550	MARIA DEL PILAR GARCIA MEJIA	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	2	ARAUCA	ARAUCA	C.Z. ARAUCA	2
659	1018430247	RAUL HERNAN PINTO OCAMPO	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	SI	61	LA GUAJIRA	MAICAO	C.Z. MAICAO	61
661	29665314	ALBA VIVIANA BUITRAGO VALDERRAMA	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	5	NARIÑO	BARBACOAS	C.Z. BARBACOAS	5
676	1075231804	MARIA MERCEDES MAHECHA RAMIREZ	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	SI	117	MAGDALENA	SANTA MARTA	C.Z. SANTA MARTA SUR	117
682	45694459	DELLYS DEL CARMEN CASTRO GONZALEZ	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	132	CHOCO	TADÓ	C.Z. TADÓ	132
689	1130642255	LIZETH VICTORIA PLAZAS NIETO	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	SI	62	LA GUAJIRA	MAICAO	C.Z. MAICAO	62

RESULTADO SORTEO VACANTES ELEGIBLES OPEC 166312

POSICIÓN LUEGO DE DESEMPEÑO	IDENTIFICACION	NOMBRE	EMPLEO_DEFINITIVO	CÓDIGO_EMPLEO	G R	DENOMINACIÓN	ASISTENCIA AL SORTEO	No VACANTE ASIGNADA - RESULTADO BALOTA	REGIONAL OPEC	MUNICIPIO OPEC	DEPENDENCIA OPEC	No DE ORDEN PARA LA BALOTA
695	1014229211	LEIDY CAROLINA ZAMBRANO BOCANEGRA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	120	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	C.Z. NORTE	120
702	37752429	JOHANA SMITH TOLOZA RUEDA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	19	VALLE	CALI	C.Z. RESTAURAR	19
703	52902289	MARLLORY LUCIA VARGAS LONDOÑO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	24	VALLE	CALI	C.Z. NORORIENTAL	24
718	40330324	TANIA LUCIA PALACIOS ROJAS	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	50	CHOCO	ISTMINA	C.Z. ISTMINA	50
723	37901387	ELIANA GRACIELA GARCIA RINCON	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	69	VAUPÉS	MITÚ	C.Z. MITÚ	69
725	53077420	MARTHA LILIANA MORA BERNAL	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	38	CAQUETA	FLORENCIA	C.Z. FLORENCIA 2	38
726	39727150	STELLA HERRERA HERNANDEZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	83	LA GUAJIRA	MANAURE	C.Z. MANAURE	83
728	1085267941	ANDREA FERNANDA FIGUEROA MONCAYO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	39	CAQUETA	FLORENCIA	C.Z. FLORENCIA 2	39
739	1064638479	JOSE ALEJANDRO BECERRA GUERRERO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	6	NARIÑO	BARBACOAS	C.Z. BARBACOAS	6
740	34327280	EDNA MAGALY PONCE HERRERA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	74	CAUCA	PATÍA BORDO	C.Z. SUR	74
741	26421258	LEYDI JOHANNA RUBIO MEDINA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	53	AMAZONAS	LETICIA	C.Z. LETICIA	53
743	43640131	LUZ EDID MURILLO CHAVARRIAGA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	108	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	C.Z. TUMACO	108
752	1144073839	ANGIE JULIETH MOLINA ZAMORA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	104	ATLÁNTICO	SABANALARGA	C.Z. SABANALARGA	104
756	1016018235	JESICA ALEJANDRA CRUZ CASTAÑEDA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	48	GUAINÍA	INÍRIDA	C.Z. INÍRIDA	48

RESULTADO SORTEO VACANTES ELEGIBLES OPEC 166312												
POSICIÓN LUEGO DE DESEMPEÑO	IDENTIFICACION	NOMBRE	EMPLEO DEFINITIVO	CÓDIGO EMPLEO	G R	DENOMINACIÓN	ASISTENCIA AL SORTEO	No VACANTE ASIGNADA - RESULTADO BALOTA	REGIONAL OPEC	MUNICIPIO OPEC	DEPENDENCIA OPEC	No DE ORDEN PARA LA BALOTA
782	1085301621	YOLIMA DEL CARMEN ARGOTY RUIZ	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	65	LA GUAJIRA	MANAURE	C.Z. MANAURE	65
787	1020406241	ELIZABETH QUINCHIA CASTRO	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	SI	75	MAGDALENA	PIVIJAY	C.Z. DEL RIO	75
792	40041123	PAOLA ANDREA FORERO CELY	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	138	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	C.Z. LA HORMIGA	138
794	1061789878	LINDA LUCIA NARVAEZ ZAMBRANO	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	105	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	C.Z. TUMACO	105
804	46456894	CLARA LILIANA DIAZ AVILA	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	114	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	C.Z. SAN JOSE DEL GUAVIARE	114
806	1075664872	YENNY ALEJANDRA QUEVEDO GARCIA	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	SI	115	MAGDALENA	SANTA ANA	C.Z. SANTA ANA	115
817	1049620656	YEIMY VIVIANA LOPEZ LOPEZ	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	SI	118	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	C.Z. NORTE	118
828	40042355	ANGELA PATRICIA CALA GALVIS	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	SI	96	CHOCO	QUIBDO	C.Z. QUIBDO	96
829	36932730	MARTHA ELENA CUASQUEN PORTILLA	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	84	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	C.Z. PUERTO ASIS	84
830	15991943	ALICER ARANGO HINCAPIE	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	SI	57	CORDOBA	LORICA	C.Z. LORICA	57
840	1097724305	KAREN YINNETH FRANCO ACEVEDO	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	46	GUAINIA	INIRIDA	C.Z. INIRIDA	46
842	1085101040	MARIA LIZETH ESTRADA OSPINO	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	134	ARAUCA	TAME	C.Z. TAME	134
843	40941831	PATRICIA HELENA ROSALES BLANQUICETT	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	71	BOLIVAR	MOMPOX	C.Z. MOMPÓS	71
844	1124857425	DAYNA KARINA LUNA MUÑOZ	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	23	VALLE	CALI	C.Z. NORORIENTAL	23

RESULTADO SORTEO VACANTES ELEGIBLES OPEC 166312

POSICIÓN LUEGO DE DESEMPEÑO	IDENTIFICACION	NOMBRE	EMPLEO DEFINITIVO	CÓDIGO EMPLEO	G R	DENOMINACIÓN	ASISTENCIA AL SORTEO	No VACANTE ASIGNADA - RESULTADO BALOTA	REGIONAL OPEC	MUNICIPIO OPEC	DEPENDENCIA OPEC	No DE ORDEN PARA LA BALOTA
845	43842017	MARIA CRISTINA MESA ECHEVERRI	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	SI	77	MAGDALENA	PLATO	C.Z. PLATO	77
857	1140834553	NATHALIA ANGELICA PEDROZO TOSCANO	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	109	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	C.Z. TUMACO	109
860	28665005	SANDRA XIMENA DIAZ DURAN	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	20	VALLE	CALI	C.Z. CENTRO	20
863	28978757	TALIA CATERINE LEAL CACERES	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	1	ARAUCA	ARAUCA	C.Z. ARAUCA	1
866	1024482577	DIANA CONSUELO RIOS	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	121	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	C.Z. NORTE	121
870	33368385	LUZ ADRIANA PACHECO DUARTE	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	10	CAUCA	BOLIVAR	C.Z. MACIZO COLOMBIANO	10
874	30333594	FRANCIA ELENA SALAZAR HOYOS	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	44	CAUCA	GUAPI	C.Z. COSTA PACIFICA	44
878	1057589813	DERLY FABIOLA PEREZ PUENTES	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	78	CAUCA	POPAYÁN	C.Z. CENTRO	78
879	1081795002	SANDRA MARCELA GUTIERREZ AGUDELO	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	SI	79	CAUCA	POPAYÁN	C.Z. INDIGENA	79
883	1090405028	CARLOS ALBERTO PARRA JAUREGUI	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	SI	112	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	C.Z. SAN JOSE DEL GUAVIARE	112
885	52202020	OMAIRA ROJAS ESPEJO	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	130	ATLÁNTICO	SOLEDAD	C.Z. HIPÓDROMO	130
887	1019006572	DIANA CAROLINA CRUZ PAEZ	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	111	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	C.Z. TUMACO	111
890	34610849	JULIA ANDREA MESU GARCIA	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	SI	102	ATLÁNTICO	SABANALARGA	C.Z. SABANALARGA	102
895	1098691051	JEIMY LISSETH DUARTE CORDERO	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	51	CHOCO	ISTMINA	C.Z. ISTMINA	51
896	1019046113	LAURA GISSEL REY MARTINEZ	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	43	CAUCA	GUAPI	C.Z. COSTA PACIFICA	43

RESULTADO SORTEO VACANTES ELEGIBLES OPEC 166312												
POSICIÓN LUEGO DE DESEMPEÑO	IDENTIFICACION	NOMBRE	EMPLEO_DEFINITIVO	CÓDIGO_EMPLEO	GR	DENOMINACION	ASISTENCIA AL SORTEO	No VACANTE ASIGNADA - RESULTADO BALOTA	REGIONAL OPEC	MUNICIPIO OPEC	DEPENDENCIA OPEC	No DE ORDEN PARA LA BALOTA
897	9525524	REINALDO ANTONIO PEÑA QUINTANA	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	SI	3	CHOCO	BAHÍA SOLANO	C.Z. BAHÍA SOLANO	3
899	1110449391	LEIDY JOHANNA TRUJILLO BURGOS	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	13	VALLE	BUENAVENTURA	C.Z. BUENAVENTURA	13
900	1094948009	ANGIE JULIANA DUQUE ARANGO	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	SI	60	LA GUAJIRA	MAICAO	C.Z. MAICAO	60
904	76330198	FERNANDO RODRIGUEZ LOPEZ	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	49	CHOCO	ISTMINA	C.Z. ISTMINA	49
907	53062562	LAURA DEL PILAR LOZANO SUAREZ	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	4	ATLÁNTICO	BARANOA	C.Z. BARANOA	4
912	52015456	MONICA DEL PILAR GARCIA LOPEZ	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	54	AMAZONAS	LETICIA	C.Z. LETICIA	54
913	20701491	ANGELICA ESCOBAR GOMEZ	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	58	LA GUAJIRA	MAICAO	C.Z. MAICAO	58
926	1020760294	PAOLA ANDREA SANCHEZ BRAVO	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	35	CAQUETA	FLORENCIA	C.Z. FLORENCIA 2	35
927	37619300	YURI PATRICIA CARDOZO CASALLAS	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	SI	124	ATLÁNTICO	SOLEDAD	C.Z. HIPÓDROMO	124
929	1140844181	STEFANY BAENA VALENCIA	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	25	VALLE	CALI	C.Z. CENTRO	25
936	80016157	JUAN CARLOS CAÑIZARES LEIVA	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	91	CAQUETA	PUERTO RICO	C.Z. PUERTO RICO	91
937	1032436194	DIANA MARCELA FIGUEROA RINCON	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	73	CORDOBA	MONTELÍBANO	C.Z. MONTELÍBANO	73
938	52133421	ANYELA CONSTANZA CASALLAS GALLEGU	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	125	ATLÁNTICO	SOLEDAD	C.Z. HIPÓDROMO	125
939	65708548	ROSSMAR Y RIVERA PARRA	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	21	VALLE	CALI	C.Z. RESTAURAR	21
940	44002892	CAROLINA HENAO OSPINA	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	122	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	C.Z. NORTE	122

RESULTADO SORTEO VACANTES ELEGIBLES OPEC 166312												
POSICIÓN N.º LUEGO DE DESEMPEÑO	IDENTIFICACION	NOMBRE	EMPLEO_DEFINITIVO	CÓDIGO_EMPLEO	G R	DENOMINACIÓN	ASISTENCIA AL SORTEO	No VACANTE ASIGNADA - RESULTADO BALOTA	REGIONAL OPEC	MUNICIPIO OPEC	DEPENDENCIA OPEC	No DE ORDEN PARA LA BALOTA
945	1099205108	NELSON DAVID TORRES HIGUERA	166312	2044	7	PROFESION AL UNIVERSITARIO	NO	80	CAUCA	POPAYÁN	C.Z. INDIGENA	80

9. Conforme a lo solicitado por los asistentes al proceso de sorteo, se registran los chat consignados en teams:

[11:04 a. m.] Liliana Díaz
Buenos días

[11:05 a. m.] Liliana Díaz
Donde estoy la señal es intermitente.

[11:05 a. m.] Heydy Tatiana Salamanca Mata

Buenos días

[11:06 a. m.] Heydy Tatiana Salamanca Mata

Se envía el listado de asistencia

[11:06 a. m.] Heydy Tatiana Salamanca Mata

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=86WSPXq8eUqMXI5IP3eJv_j1MQ03NaJPqz68u/UOmfRUMFpLM1JBODJKTEE3VIZDWEICSkZOWTZaMy4u

[11:06 a. m.] Heydy Tatiana Salamanca Mata

favor diligenciarlo

[11:08 a. m.] MARTHA LILIANA MORA BERNAL (Invitado)
Si tenemos el soporte del PDF de la actividad realizada, que debemos realizar.

[11:08 a. m.] MARTHA LILIANA MORA BERNAL (Invitado)
Si tenemos el soporte del PDF de la actividad realizada, que debemos realizar.

[11:10 a. m.] Jose Alejandro Becerra
Buenos días me puede enviar el link para conectarme por favor

[11:10 a. m.] Heydy Tatiana Salamanca Mata

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmFiODk5MzAtNDVhMMS00NTU0LWJiM2MtOWQ1NGM1MGM1NmYx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%223d92a5f3-bc7a-4a79-8c5e-5e483f7789bf%22%2c%22Oid%22%3a%228bb08857-380f-4162-b8ff-dbb7b7d8d4d3%22%7d

Join conversation

[11:11 a. m.] Walter Wilson Salcedo Gonzalez

ante que direccion se realiza la peticion

[11:11 a. m.] Catalina Ariza, Maria
Autorizo

[11:11 a. m.] Roberto Alexander Garcia Escobar

Autorizo grabación, dejando soporte que participé en la audiencia en las fechas establecidas.

[11:12 a. m.] Roberto Alexander Garcia Escobar

con el respectivo soporte arrojado por el SIMO.

[11:12 a. m.] Aida Cristina Rengifo Calderon (Invitado)
Buenos días, Soy Aida Cristina Rengifo celular 31253600433, seria bueno que pasaron un derecho de peticion entre todos

[11:12 a. m.] Reinaldo Antonio Peña Quintana (Invitado)
Autorizo grabación

[11:12 a. m.] Roberto Alexander Garcia Escobar

Si, nos corresponde radicar derecho de petición.

[11:12 a. m.] Aida Cristina Rengifo Calderon (Invitado)
3125360043

[11:12 a. m.] Heydy Tatiana Salamanca Mata

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=86WSPXq8eUqMXI5IP3eJv_j1MQ03NaJPqz68ulUOmFRUMFpLM1JBODJKTEE3VIZDWEICSkZOWTzaMy4u

[11:13 a. m.] Diana Hernandez (Invitado)

Autorizo grabación, Dejando como soporte y precedente que Sí participé en la audiencia en las fechas establecidas y cuento con el soporte del SIMO

[11:14 a. m.] Elizabeth Quinchia Castro (Invitado)

Yo Elizabeth Quinchia Castro, identificada con cedula de ciudadanía numero 1020406241 de Bello, De la manera mas respuesta me permito radicar una petición en este momento, teniendo en cuenta que se me esta vulnerando el derecho al debido proceso, porque me estan llamanda a un sorteo de selección de plazas al azar, como medida utilizada para las personas que no realizaron la audiencia, que no es mi caso.

El día 14 de abril 2023, siendo las 23:21:29 realice la audiencia y tengo constancia de ello, por alguna falla del sistema no quedó asentada, hecho ajeno y que nada tiene que ver con mi actuar, ni mi voluntad.

Adicionalmente, el día sábado 22 de abril, momento en que me di cuenta que en el simo no aparecia la audiencia , presente de manera inmediata una solicitud a la comision para que fuera registrada la seleccion de plazas que yo escogí, esta solicitud fue radicada bajo el número **2023RE089201**.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito se me respete y garantice el debido proceso como derecho fundamental y se tenga en cuenta para mi nombramiento, la selección realizada por mi en la audiencia según el lugar ocupado en la lista de elegibles.

[11:14 a. m.] Roberto Alexander Garcia Escobar

No podemos adelantar sorteo cuando ya priorizamos

[11:14 a. m.] Aida Cristina Rengifo Calderon (Invitado)
NO acepto orteo

[11:14 a. m.] Garzón Murillo Mauricio

es un procedimiento por favor.

[11:14 a. m.] Roberto Alexander Garcia Escobar

tengo el soporte

[11:14 a. m.] Roberto Alexander Garcia Escobar

No podemos escoger plaza al azar

[11:15 a. m.] MARTHA LILIANA MORA BERNAL (Invitado)
No acepto el sorteo porque tengo el comprobante que realice la gestión.

[11:15 a. m.] Garzón Murillo Mauricio

a quienes no alcanzamos con las vacantes que escogimos porque otros la escogieron con mejor derecho. es todo por favor.

[11:15 a. m.] Sandra Soraya Rodriguez Berrio

No estamos hablando de las reglas del concurso. Nosotros seguimos todas las instrucciones y tenemos las evidencias

[11:15 a. m.] Roberto Alexander Garcia Escobar

Participar sorteo, es aceptar que no participamos en la audiencia

[11:15 a. m.] Roberto Alexander Garcia Escobar

audiencia

[11:15 a. m.] Alexandra Nieto Chaves
El sorteo va a entorpecer nuestra ubicación, cuando ya hicimos priorización

[11:15 a. m.] Roberto Alexander Garcia Escobar

Colegas no aceptemos

[11:15 a. m.] Sandra Soraya Rodriguez Berrio

Exacto, lo que dice Roberto Alexander Garcia

[11:15 a. m.] Garzón Murillo Mauricio

dejen por favor continuar con el protocolo.

[11:18 a. m.] Alexandra Nieto Chaves
Es evidente que hay un error con la CNSC, somos muchos los que estamos en la misma situación

[11:19 a. m.] Jose Alejandro Becerra
Yo también escogí plaza no acepto el sorteo

[11:19 a. m.] Roberto Alexander Garcia Escobar

Hay un error

[11:19 a. m.] Garzón Murillo Mauricio

Yo escogí plaza, sin embargo, soy consciente que otros tenían mejor opcion... y por ello no alcance.

[11:19 a. m.] Carolina Buitrago Bertin

En mi caso, remití el soporte de mi participación en la audiencia en la cual escogí mis prioridades de plaza, envié soporte al correo en el que me citaron esta mañana y estoy a la espera de respuesta

[11:21 a. m.] Garzón Murillo Mauricio

considero que estan retrasando el proceso, puesto que otros tenian mejor lugar en la lista...

[11:21 a. m.] Garzón Murillo Mauricio

eso es todo. por favor, permitan que continuen el proceso.

[11:22 a. m.] Garzón Murillo Mauricio

si, esa es la regla... si no quedamos en los primeros lugares... es en los sitios que quedan disponibles los que van al azar.

[11:22 a. m.] Garzón Murillo Mauricio

es la ley... es todo.

[11:22 a. m.] Yuri cardozo

Buenos días, los que no escogimos plaza en la audiencia, seguimos en la reunión y los que escogieron en plataforma que interpongan los recursos
like 1

[11:22 a. m.] Yuri cardozo
Y sigamos adelante

[11:22 a. m.] Roberto Alexander Garcia Escobar

Toca interponer acciones, colegas todo es desde el marco juridico

[11:22 a. m.] Sandra Soraya Rodriguez Berrio

Nosotros también estamos procediendo conforme a nuestro reporte y dejo claro que NO ACEPTO ESTE SORTEO

[11:23 a. m.] MARTHA LILIANA MORA BERNAL (Invitado)
Si nosotros hicimos la tarea es totalmente improcedente que nos obliguen a escoger al azar lugar de trabajo.

[11:23 a. m.] JOSE RODRIGO LOAIZA OROZCO
No deberiamos de firmar asistencia. No estamos de acuerdo

[11:30 a. m.] Yeimis Abdo (Invitado)
Estoy presente

[11:32 a. m.] Sandra Soraya Rodriguez Berrio

Sinceramente esto es el colmo, parece un chiste, parece un bingo, cuando legalmente pasé todas las pruebas e hice todo.. Yo me retiro de esta falta de respeto

like 1

[11:32 a. m.] ADRIANA CAROLINA MORANTES ESPEJO
Listado de asistencia por favor

[11:32 a. m.] ANGELICA MARIA VALENCIA DIAZ

Yo a las 12:00 debo irme. no creo que alcance el sorteo ¿qué hago?

[11:34 a. m.] MARTHA LILIANA MORA BERNAL (Invitado)
Roberto nos puedes dar tus datos, seria importante unirnos

[11:34 a. m.] Elizabeth Quinchia Castro (Invitado)
La misma pregunta tengo yo?

[11:34 a. m.] ADRIANA CAROLINA MORANTES ESPEJO
Listado de asistencia por favor

[11:34 a. m.] CAMILO RUIZ (Invitado)
Por favor dejen avanzar, algunos estamos trabajando, si tienen recursos interpónganlos y ya.

[11:35 a. m.] Garzón Murillo Mauricio

totalmente camilo... por favor... continuemos...

[11:35 a. m.] Nathalia Torres
Si por favor! O al finalizar despejan dudas.

[11:36 a. m.] Roberto Alexander Garcia Escobar

Mis correo electrónico es alexgares1@gmail.com, para que nos unamos

[11:36 a. m.] Roberto Alexander Garcia Escobar

creemos un whatsapp

[11:37 a. m.] Elizabeth Quinchia Castro (Invitado)
si mi numero es 3017918038

[11:37 a. m.] Diana Carolina Ruiz Leal

psicologadl@hotmail.com

[11:37 a. m.] ADRIANA CAROLINA MORANTES ESPEJO
Por favor alguien que me haga el favor de reenviarme el listado de asistencia

[11:37 a. m.] DAYAN ANDREA MANJARRES MONTOYA (Invitado)
si mi numero es 3505610111

[11:50 a. m.] Roberto Alexander Garcia Escobar

Es mejor varios

[11:50 a. m.] Roberto Alexander Garcia Escobar

que uno solo

[11:50 a. m.] Elizabeth Quinchia Castro (Invitado)
Hola, ya lo radique desde el día lunes 22 de abril

[11:51 a. m.] JOSE RODRIGO LOAIZA OROZCO

Yo difiero, uno con todos los soportes y así estamos.

[11:51 a. m.] Roberto Alexander Garcia Escobar

Entonces, por favor jose rodrigo hazlo y nos unimos, para revisarlo entre todos. Te parece?

like 1

[11:52 a. m.] Roberto Alexander Garcia Escobar

Esto es arbitrario

[11:52 a. m.] Roberto Alexander Garcia Escobar

Eso es un perjuicio

[11:54 a. m.] Roberto Alexander Garcia Escobar

<https://chat.whatsapp.com/IQkEw4cT0O2BiCd7pdes0Z>

Reclamo ICBF
WhatsApp Group Invite

[11:54 a. m.] Roberto Alexander Garcia Escobar

por favor unirmos todos a etse grupo

[11:55 a. m.] Nathalia Torres
Presente. No tengo micrófono.

[11:58 a. m.] JOSE RODRIGO LOAIZA OROZCO

aparte la posición de ICBF es irrespetuosa frente a que tienen un documento y que eso es valido para vulnerar los más de 100 documentos donde la CNSC nos certifica que si hicimos la gestión como correspondía (que hace que este documento sea más valioso o más legal que el que nosotros tenemos

del mismo autor?). Además, es irregular esta escogencia que mínimo debía tener unas balotas para el soporte y están utilizando un mecanismo que en 20 casos a repetido números, ¿está autorizado por la CNSC el uso de este dispositivo y aplicaciones para el sorteo?. El sorteo por solicitud masiva debió de haberse suspendido hasta que se aclarara todo lo aquí ocurrido, se evidencian irregularidades que una vez los elegidos acepten las vacantes existentes, quedaremos por fuera todos los acá convocados.

like 1

[12:00 p. m.] JOSE RODRIGO LOAIZA OROZCO

La posición de ICBF es testaruda frente a los derechos de los acá convocados. Yo particularmente no estoy interesado en ninguna de las vacantes que me puedan asignar acá en este sorteo y exijo que todos los comentarios queden en acta y que la misma sea compartida hoy mismo por correo electrónico.

[12:05 p. m.] MARTHA LILIANA MORA BERNAL (Invitado)

Si, es importante que nos envíen la grabación de la presente reunión a los correos el día de hoy. Luego que, esto se esta tomando como un juego y no solo un cargo.. es la estabilidad y el bienestar de nuestras familias, A sabiendas que muchos de los que estamos aquí presentes realizamos la actividad solicitada para no estar dejándolo todo la azar.

[12:26 p. m.] JOSE RODRIGO LOAIZA OROZCO

podrían dejar ver las opciones y los nombres de los citados mientras regresan quienes están realizando el sorteo?

[12:27 p. m.] Carolina Buitrago Bertin

no se escucha

[12:27 p. m.] Carolina Buitrago Bertin

si ya

[12:31 p. m.] Roberto Alexander Garcia Escobar

El ICBF está cumpliendo lo que le corresponde por tramite del reglamento de la CNSC, el gran error es de la CNSC, nosotros contamos con nuestros soportes.

[12:31 p. m.] Roberto Alexander Garcia Escobar

No podemos permitir esta vulneración

[12:34 p. m.] Garzón Murillo Mauricio

por favor, pueden bajar para ver los nombres que faltan. mil gracias

[12:47 p. m.] Roberto Alexander Garcia Escobar

No acepto este sorteo, ya había escogido la priorización de las vacantes en la fecha establecida y cuento con el debido soporte. Mi correo es alexgares1@gmail.com, por favor remitir esta grabación y acta.

[12:48 p. m.] Roberto Alexander Garcia Escobar

Solicito por favor la información previa.

[12:48 p. m.] JOSE RODRIGO LOAIZA OROZCO

Solicito a los organizadores que revisen el correo que enviaron con la citación, donde citan:

[12:48 p. m.] Roberto Alexander Garcia Escobar

Adelantaré las acciones legales correspondientes

[12:48 p. m.] JOSE RODRIGO LOAIZA OROZCO

2. El proceso de sorteo se realizará mediante la utilización de una balotera, logística a cargo de la Dirección de Gestión Humana.

[12:48 p. m.] JOSE RODRIGO LOAIZA OROZCO

esa aplicación no es una balotera

[1:05 p. m.] INST EDUC CAMPO VALDES

buenas tardes

[1:06 p. m.] INST EDUC CAMPO VALDES

mi nombre es María Cristina Mesa, acabo de enterarme por el correo de la citación a esta audiencia, tengo algunas dudas que quisiera exponer para que por favor me orienten

[1:09 p. m.] victoria zarate

Buenas tardes, Mi nombre es Lina Victoria Zarate Cortines y quiero dejar constancia de que no acepto este sorteo como legítimo puesto que realice por medio de la plataforma SIMO la selección de las plazas dentro de los plazos establecidos del cual tengo soporte.

Por lo tanto realizaré las acciones pertinentes para que me sean respetados los derechos dentro del proceso.

Solicito me sea enviada la copia del acta y de la grabación de esta audiencia al correo victoria8zarate@hotmail.com

[1:30 p. m.] JOSE RODRIGO LOAIZA OROZCO

Invito a que en el acta citen la ficha técnica de la balotera empleada (la cual no es una balotera) y que será objeto de reclamación a través de tutela el día de mañana una vez compartido el video y el acta. Muchas gracias

- *JOSE RODRIGO LOAIZA OROZCO (Externo) 1:30 p. m.*

Invito a que en el acta citen la ficha técnica de la balotera empleada (la cual no es una balotera) y que será objeto de reclamación a través de tutela el día de mañana una vez compartido el video y el acta. Muchas gracias

- *Por este tipo de cosas se evidencia la irre... de JOSE RODRIGO LOAIZA OROZCO JOSE RODRIGO LOAIZA OROZCO (Externo) 1:36 p. m. Por este tipo de cosas se evidencia la irregularidad de la balotera y la improvisación del Instituto.. 1*
- *Vínculo <https://chat.whatsapp.com/IQkEw4cT0...> de Roberto Alexander Garcia Escobar Roberto Alexander Garcia Escobar 1:59 p. m.*

<https://chat.whatsapp.com/IQkEw4cT002BiCd7pdes0Z>

Reclamo ICBF

WhatsApp Group Invite

chat.whatsapp.com

- *Unirse por favor de Roberto Alexander Garcia Escobar Roberto Alexander Garcia Escobar 1:59 p. m.*

Unirse por favor

- *Para adelantar las acciones legales pertine... de Roberto Alexander Garcia EscobarRoberto Alexander Garcia Escobar1:59 p. m.*

Para adelantar las acciones legales pertinentes

- *Con permiso me retiro, quedo atento de la p... de Roberto Alexander Garcia EscobarRoberto Alexander Garcia Escobar2:00 p. m.*

Con permiso me retiro, quedo atento de la presente grabación y acta a mi correo: alexgares1@gmail.com. Feliz tarde.

- *Saben cuántas posibilidades hay de que el m... de JOSE RODRIGO LOAIZA OROZCOJOSE RODRIGO LOAIZA OROZCO (Externo)2:01 p. m. Saben cuántas posibilidades hay de que el mecanismo de Balota tan cuestionable e improvisado diga de manera aleatoria todos los números entre 1 y 139? Se imaginan cuánto demorará la elección de los últimos 10 con este mecanismo? El tema es que por ningún motivo deben cambiar la "BALOTERA"*
- *SI de Luz Edith MurilloLuz Edith Murillo2:02 p. m.*

SI

- *PRESENTE de Luz Edith MurilloLuz Edith Murillo2:02 p. m.*

PRESENTE

- *La grabación se ha iniciado2:18 p. m. La grabación se ha iniciado*
- *La grabación se ha detenido. Guardando grabación...2:18 p. m. La grabación se ha detenido. Guardando grabación...*
- *Vínculo <https://chat.whatsapp.com/IQkEw4cT0...> de Roberto Alexander Garcia EscobarRoberto Alexander Garcia Escobar2:19 p. m.*

<https://chat.whatsapp.com/IQkEw4cT0O2BiCd7pdes0Z>

Reclamo ICBF

WhatsApp Group Invite

[chat.whatsapp.com](https://chat.whatsapp.com/IQkEw4cT0O2BiCd7pdes0Z)



- *Unirmos, para apoyar en el derecho de petic... de Roberto Alexander García Escobar* Roberto Alexander García Escobar 2:19 p. m.

Unirmos, para apoyar en el derecho de petición. Feliz tarde.

- *que paso? de ALEJANDRA QUEVEDO (Invitado)* ALEJANDRA QUEVEDO (Invitado) 2:21 p. m. *que paso?*
- *Ya terminamos? de JOSE RODRIGO LOAIZA OROZCO* JOSE RODRIGO LOAIZA OROZCO (Externo) 2:22 p. m. *Ya terminamos?*
- *Absolutamente nada. Solo se pararon y se fu... de JOSE RODRIGO LOAIZA OROZCO* JOSE RODRIGO LOAIZA OROZCO (Externo) 2:22 p. m. *Absolutamente nada. Solo se pararon y se fueron.*
- *Grabando Grabación 3h 6m 6s Menú contextual disponible Grabación* Carlos Forero Aponte *Esta grabación está configurada para que expire. Vea o cambie la fecha de expiración [aquí](#). [Más información](#)*
- *Con todo respeto, me cuestiona mucho el que... de JOSE RODRIGO LOAIZA OROZCO* JOSE RODRIGO LOAIZA OROZCO (Externo) 2:30 p. m. *Con todo respeto, me cuestiona mucho el que se esté cambiando el modelo de sorteo y Balota. Si no llevaron balotera cómo habían advertido en el correo, no deben ampliar la improvisación con estos métodos. Dios permita que el juez sea objetivo y se pronuncie ante tanta irregularidad. Sería importante que tuviéramos presencia de la CNSC.*
- *buena tarde. presente de Alicier Arango Hincapie (Invitado)* Alicier Arango Hincapie (Invitado) 2:51 p. m. *buena tarde. presente*
- *Terminó siendo este un ejercicio largo, imp... de JOSE RODRIGO LOAIZA OROZCO* JOSE RODRIGO LOAIZA OROZCO (Externo) 3:57 p. m. *Terminó siendo este un ejercicio largo, improvisado, con poco conocimiento de la ley de quiénes realizaron el sorteo. Cómo no utilizan una balota de verdad? Cómo no meten los nombres de en una bolsa y lo sacan de una manera más ágil? Cómo quién realiza la moderación de este evento manda a leer la norma a los participantes cuando es evidente quién no tiene habilidades lectoras. Cómo hacen cambios metodológicos improvisados al final de la elección por haber elegido métodos tan cuestionables? Ojalá cumplan con el envío del acta y esta improvisación irrespetuosa desde la misma citación, sea repetida nuevamente por las fallas técnicas de quiénes se sienten con la capacidad de inventar normas en un proceso tan serio que va a definir la vinculación laboral de tantas personas. Pobres los trabajadores sociales que tendrán que vivir esta improvisación el día de mañana. Ojalá está sea una lección aprendida para tener humildad, reconocer los errores tan gigantes como los cometidos el día de hoy, dónde es evidente el irrespeto por el tiempo de los asistentes. Ojalá a futuro se capaciten y eviten improvisaciones.*
- *Buenas tardes, mi nombre es Leydi Johana Ru... de Edwin Hernando Mayorga Echeverry* Edwin Hernando Mayorga Echeverry 4:13 p. m.

Buenas tardes, mi nombre es Leydi Johana Rubio yo igual escogí plazas de acuerdo al procedimiento en la cnsc

2

- *PUedo validar que plaza se me asigno de Edwin Hernando Mayorga Echeverry*Edwin Hernando Mayorga Echeverry4:13 p. m.

PUedo validar que plaza se me asigno

- *LEYDI JOHANA RUBIO MEDINA de Edwin Hernando Mayorga Echeverry*Edwin Hernando Mayorga Echeverry4:15 p. m.

LEYDI JOHANA RUBIO MEDINA

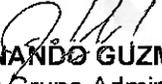
- *Un poco de humildad y mejoras logística. Fe...* de JOSE RODRIGO LOAIZA OROZCOJOSE RODRIGO LOAIZA OROZCO (Externo)4:16 p. m.*Un poco de humildad y mejoras logística. Feliz tarde*
- *La grabación se ha detenido. Guardando grabación...*4:18 p. m. *La grabación se ha detenido. Guardando grabación...*
- *Grabando Grabación2h 6sMenú contextual disponibleGrabación*Carlos Forero Aponte*Esta grabación está configurada para que expire. Vea o cambie la fecha de expiración".*

Conforme a lo anterior, fueron citados los Chat conforme la manifestación que los intervinientes realizaron.

En constancia firman,


DORA ALICIA QUIJANO CAMARGO
Designada Dirección de Gestión Humana
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.


EDGAR QUEVEDO MORENO
Designado Comisión de Personal Nacional
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.


JOHN FERNANDO GÚZMAN UPARELA
Coordinador Grupo Administración de la carrera Administrativa
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Listado de selección de la Audiencia Virtual:

AUDIENCIA - Modalidad Abierto - Proceso de Selección ICBF 2021

Convocatoria: Modalidad Abierto - Proceso de Selección ICBF 2021



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la
Oportunidad

Fecha y hora de confirmación de la audiencia:

14/04/2023 21:05:17

Nombres: Nathalia Angelica

Apellidos: Pedrozo Toscano

No. Identificación: 1140834553

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
1	166312	600736453	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTORICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL.
2	166312	600736173	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTORICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL.
3	166312	600735994	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTORICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL.
4	166312	600735559	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTORICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL.
5	166312	600735143	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTORICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS

Listado de selección de la Audiencia Virtual:

AUDIENCIA - Modalidad Abierto - Proceso de Selección ICBF 2021

Convocatoria: Modalidad Abierto - Proceso de Selección ICBF 2021



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la
Oportunidad

Fecha y hora de confirmación de la audiencia: 14/04/2023 21:05:17

Nombres: Nathalia Angelica

Apellidos: Pedrozo Toscano

No. Identificación: 1140834553

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
5	166312	600735143	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTORICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL.
6	166312	600734669	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTORICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL.
7	166312	600734300	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTORICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL.
8	166312	600733984	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTORICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL.
9	166312	600733586	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTORICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION

Listado de selección de la Audiencia Virtual:

AUDIENCIA - Modalidad Abierto - Proceso de Selección ICBF 2021

Convocatoria: Modalidad Abierto - Proceso de Selección ICBF 2021



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la
Oportunidad

Fecha y hora de confirmación de la audiencia:

14/04/2023 21:05:17

Nombres: Nathalia Angelica

Apellidos: Pedrozo Toscano

No. Identificación: 1140834553

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
9	166312	600733586	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTORICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	INSTITUCIONAL.
10	166312	600733195	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTORICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL.
11	166312	600732741	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTORICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL.
12	166312	600732456	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTORICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL.
13	166312	600732265	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTORICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL.

Listado de selección de la Audiencia Virtual:

AUDIENCIA - Modalidad Abierto - Proceso de Selección ICBF 2021

Convocatoria: Modalidad Abierto - Proceso de Selección ICBF 2021



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la
Oportunidad

Fecha y hora de confirmación de la audiencia:

14/04/2023 21:05:17

Nombres: Nathalia Angelica

Apellidos: Pedrozo Toscano

No. Identificación: 1140834553

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
14	166312	600732035	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTORICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL.
15	166312	440498934	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTORICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL.
16	166312	600739435	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL SUR OCCIDENTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL.
17	166312	600739154	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL SUR OCCIDENTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL.
18	166312	600738956	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL SUR OCCIDENTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS

Listado de selección de la Audiencia Virtual:

AUDIENCIA - Modalidad Abierto - Proceso de Selección ICBF 2021

Convocatoria: Modalidad Abierto - Proceso de Selección ICBF 2021



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la
Oportunidad

Fecha y hora de confirmación de la audiencia: 14/04/2023 21:05:17

Nombres: Nathalia Angelica

Apellidos: Pedrozo Toscano

No. Identificación: 1140834553

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
18	166312	600738956	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL SUR OCCIDENTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL.
19	166312	600738661	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL SUR OCCIDENTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL.
20	166312	600738505	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL SUR OCCIDENTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL.
21	166312	600740039	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL SUR ORIENTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL.
22	166312	600740221	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL SUR ORIENTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION

Listado de selección de la Audiencia Virtual:

AUDIENCIA - Modalidad Abierto - Proceso de Selección ICBF 2021

Convocatoria: Modalidad Abierto - Proceso de Selección ICBF 2021



Sistema de apoyo
para la Igualdad, el
Mérito y la
Oportunidad

Fecha y hora de confirmación de la audiencia: 14/04/2023 21:05:17

Nombres: Nathalia Angelica

Apellidos: Pedrozo Toscano

No. Identificación: 1140834553

#	No. Opec	Id.	Dependencia	Denominación	Municipio	Empleo
22	166312	600740221	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL SUR ORIENTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	INSTITUCIONAL.
23	166312	606434303	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL SUR ORIENTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL.
24	166312	600741074	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL SUR ORIENTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL.
25	166312	600740786	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL SUR ORIENTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL.
26	166312	600741391	REGIONAL ATLANTICO - CENTRO ZONAL SUR ORIENTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Barranquilla	ADELANTAR ACCIONES PROPIAS DE SU PROFESION SEGUN LO REQUIERA EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION GENERAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS PROPOSITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL.

REPORTE DESEMPATE LISTA DE ELEGIBLES OPEC 166312

1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien tenga derechos en carrera administrativa.
3. Con el aspirante que demuestre la calidad de victima, conforme a lo descrito en el articulo 131 de la Ley 1448 de 2011.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien haya realizado la Judicatura en las Casas de Justicia o en los Centros de Conciliación públicos o como asesores de los conciliadores con equidad, en los términos previstos en el inciso 2 del artículo 50 de la ley 1395 de 2010.
6. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la Prueba sobre Competencias Funcionales.
7. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Valoración de Antecedentes.
8. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Competencias Comportamentales.
9. La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
10. Finalmente, de mantenerse el empate, éste se dirimirá mediante sorteo con la citación de los interesados, de lo cual se deberá dejar la evidencia documental.

Posicion	Identificacion	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Resultado Desempate	Resultado Sorteo
81	43184180				X		73,33	65	91,35			SORTEO 1-2	81-1
81	51954736				X		73,33	65	91,35			SORTEO 1-2	81-2
92	1024481639						71,66	70	88,88			SORTEO 4-5	92-5
92	1100622320						73,33					92-3	
92	1100957696				X NO VALIDO		71,66	70	88,88			SORTEO 4-5	92-4
92	52168235						70					92-6	
92	52228838				X		73,33					92-1	
92	65743471				X		68,33					92-2	
154	1144042739				X		70	70	86,41			SORTEO 1-2	154-1
154	40049225				X		70	70	86,41			SORTEO 1-2	154-2
160	1030529888				X		70					160-5	
160	1084846367				X		66,66					160-7	
160	18518425		X NO VÁLIDO		X		70,83	65	88,27			SORTEO 2-3-4	160-4
160	27221172				X		70,83	65	88,27			SORTEO 2-3-4	160-3
160	36305684				X		67,5					160-6	
160	52864611				X		70,83	65	88,27			SORTEO 2-3-4	160-2
160	63541810				X		73,33					160-1	
165	1020409685			X	X							165-1	
165	1057573254						65	80	90,12			SORTEO 6-7 - 8	165-6

REPORTE DESEMPATE LISTA DE ELEGIBLES OPEC 166312

1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien tenga derechos en carrera administrativa.
3. Con el aspirante que demuestre la calidad de victima, conforme a lo descrito en el articulo 131 de la Ley 1448 de 2011.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien haya realizado la Judicatura en las Casas de Justicia o en los Centros de Conciliación públicos o como asesores de los conciliadores con equidad, en los términos previstos en el inciso 2 del artículo 50 de la ley 1395 de 2010.
6. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la Prueba sobre Competencias Funcionales.
7. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Valoración de Antecedentes.
8. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Competencias Comportamentales.
9. La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
10. Finalmente, de mantenerse el empate, éste se dirimirá mediante sorteo con la citación de los interesados, de lo cual se deberá dejar la evidencia documental.

Posicion	Identificacion	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Resultado Desempate	Resultado Sorteo
165	1087986787						65	80	90,12			SORTEO 6-7 - 8	165-7
165	1098713568						69,16					165-5	
165	13870655				X		69,16					165-3	
165	24586435				X		70,83					165-2	
165	34601220				X		65					165-4	
165	63437885						65	80	90,12			SORTEO 6-7 - 8	165-8
190	1085249988			X NO VALIDO	X		71,66	60	87,65			SORTEO 2-3	190-2
190	39490987				X		71,66	60	87,65			SORTEO 2-3	190-3
190	50934137				X		68,33	67,5	90,12			190-5	
190	52260291			X	X (NO VALIDO)							190-1	
190	52426692				X (NO VALIDO)		72,5	55	90,12			190-4	
197	1094264588						70	65	87,03			SORTEO 3-4	197-3
197	1121329019				X		70	65	87,03			197-2	
197	63506700				X		73,33	55	87,03			197-1	
197	64580918						70	65	87,03			SORTEO 3-4	197-4
206	1024495177		X NO VALIDO		X		70,83					206-1	
206	1081395709				X		65,83	80	83,95			SORTEO 2-3	206-2
206	42026997				X		65,83	80	83,95			SORTEO 2-3	206-3
206	55247915				X NO VALIDO		65,83	80	83,95			206-4	

REPORTE DESEMPATE LISTA DE ELEGIBLES OPEC 166312

1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien tenga derechos en carrera administrativa.
3. Con el aspirante que demuestre la calidad de victima, conforme a lo descrito en el articulo 131 de la Ley 1448 de 2011.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien haya realizado la Judicatura en las Casas de Justicia o en los Centros de Conciliación públicos o como asesores de los conciliadores con equidad, en los términos previstos en el inciso 2 del artículo 50 de la ley 1395 de 2010.
6. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la Prueba sobre Competencias Funcionales.
7. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Valoración de Antecedentes.
8. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Competencias Comportamentales.
9. La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
10. Finalmente, de mantenerse el empate, éste se dirimirá mediante sorteo con la citación de los interesados, de lo cual se deberá dejar la evidencia documental.

Posicion	Identificacion	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Resultado Desempate	Resultado Sorteo
207	1030602865				X NO VALIDO		68,33	67,5	88,88			SORTEO 3-4	207-4
207	1082841559				X NO VALIDO		68,33	67,5	88,88			SORTEO 3-4	207-3
207	1113654886				X							207-1	
207	1115853791						69,16					207-2	
215	1026286585				X NO VALIDO		68,33	70	85,8			SORTEO 3-4	215-4
215	1093744530				X		69,16	65				215-2	
215	56098900						68,33	70	85,8			SORTEO 3-4	215-3
215	57456994				X		69,16	67,5				215-1	
216	1014251276				X		68,33	65	90,74			SORTEO 1-2	216-2
216	36382719				X		68,33	65	90,74			SORTEO 1-2	216-1
216	42160211											216-5	
216	52116765				X		66,66	70	90,74			SORTEO 3-4	216-4
216	63547869				X		66,66	70	90,74			SORTEO 3-4	216-3
222	1037573037			X	X							222-1	
222	1049623201				X		66,66	71,25				222-4	
222	1052382500				X		66,66	70	90,12			SORTEO 5-6	222-5
222	1079175069				X		69,16					222-3	
222	1110498578				X		71,66					222-2	
222	1112224208											222-7	

REPORTE DESEMPATE LISTA DE ELEGIBLES OPEC 166312

1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien tenga derechos en carrera administrativa.
3. Con el aspirante que demuestre la calidad de victima, conforme a lo descrito en el articulo 131 de la Ley 1448 de 2011.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien haya realizado la Judicatura en las Casas de Justicia o en los Centros de Conciliación públicos o como asesores de los conciliadores con equidad, en los términos previstos en el inciso 2 del artículo 50 de la ley 1395 de 2010.
6. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la Prueba sobre Competencias Funcionales.
7. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Valoración de Antecedentes.
8. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Competencias Comportamentales.
9. La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
10. Finalmente, de mantenerse el empate, éste se dirimirá mediante sorteo con la citación de los interesados, de lo cual se deberá dejar la evidencia documental.

Posicion	Identificacion	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Resultado Desempate	Resultado Sorteo
222	39315137			X NO VALIDO	X		66,66	70	90,12			SORTEO 5-6	222-6
227	1061755735			X NO VALIDO			65,83	87,03	75			227 - 8	
227	1115074905				X		70,83	60	87,03			SORTEO 3-4	227-3
227	22461161				X		70,83	60	87,03			SORTEO 3-4	227-4
227	27088050						69,16	87,03	65			SORTEO 5-6	227-5
227	40614794				X		72,5	55	87,03			SORTEO 1-2	227-1
227	41961333				X		72,5	55	87,03			SORTEO 1-2	227-2
227	47442180						69,16	87,03	65			SORTEO 5-6	227-6
227	52602589						67,5	70	87,03			227-7	
235	1085264607				X		71,66					235-1	
235	1088589317				X		66,66					235-5	
235	1103102293						68,33	65	88,88			SORTEO 7-8	235-7
235	1105612712						67,5					235-9	
235	1105680851				X		67,5					235-4	
235	26421037				X		68,33					235-3	
235	28538992				X		69,16					235-2	
235	52713284						69,16					235-6	
235	64868522				X NO VALIDO		68,33	65	88,88			SORTEO 7-8	235-8
240	1085263769				X		70					240-2	

REPORTE DESEMPATE LISTA DE ELEGIBLES OPEC 166312

1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien tenga derechos en carrera administrativa.
3. Con el aspirante que demuestre la calidad de victima, conforme a lo descrito en el articulo 131 de la Ley 1448 de 2011.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien haya realizado la Judicatura en las Casas de Justicia o en los Centros de Conciliación públicos o como asesores de los conciliadores con equidad, en los términos previstos en el inciso 2 del artículo 50 de la ley 1395 de 2010.
6. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la Prueba sobre Competencias Funcionales.
7. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Valoración de Antecedentes.
8. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Competencias Comportamentales.
9. La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
10. Finalmente, de mantenerse el empate, éste se dirimirá mediante sorteo con la citación de los interesados, de lo cual se deberá dejar la evidencia documental.

Posicion	Identificacion	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Resultado Desempate	Resultado Sorteo
240	36950960				X		68,33	65	88,27			SORTEO 4-5	240-4
240	38142247				X		68,33	65	88,27			SORTEO 4-5	240-5
240	39629547				X		71,66					240-1	
240	52219058				X		68,33	67,5				240-3	
247	1017168655				X		66,66					247-6	
247	1044423217				X		70,83	55	90,12			SORTEO 2-3	247-2
247	1113978589				X		70,83	55	90,12			SORTEO 2-3	247-3
247	23824111				X		69,16					247-4	
247	24397938				X		68,33					247-5	
247	52235224				X		65,83					247-7	
247	60446995				X		70,83	57,5				247-1	
254	1037597143				X		74,16					254-1	
254	1094929898				X		66,66	65	91,97			SORTEO 2-3	254-3
254	1098602646				X		65					254-4	
254	30024698				X		66,66	65	91,97			SORTEO 2-3	254-2
258	1085270054				X NO VALIDO		68,33	65	86,41			SORTEO 2-3	258-2
258	1144054419				X NO VALIDO		69,16			X NO APLICA		258-1	
258	45548183				X NO VALIDO		68,33	65	86,41			SORTEO 2-3	258-3
258	53165419						67,5					258-4	

REPORTE DESEMPATE LISTA DE ELEGIBLES OPEC 166312

1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien tenga derechos en carrera administrativa.
3. Con el aspirante que demuestre la calidad de victima, conforme a lo descrito en el articulo 131 de la Ley 1448 de 2011.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien haya realizado la Judicatura en las Casas de Justicia o en los Centros de Conciliación públicos o como asesores de los conciliadores con equidad, en los términos previstos en el inciso 2 del artículo 50 de la ley 1395 de 2010.
6. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la Prueba sobre Competencias Funcionales.
7. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Valoración de Antecedentes.
8. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Competencias Comportamentales.
9. La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
10. Finalmente, de mantenerse el empate, éste se dirimirá mediante sorteo con la citación de los interesados, de lo cual se deberá dejar la evidencia documental.

Posicion	Identificacion	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Resultado Desempate	Resultado Sorteo
259	1098621256						67,5					259-6	
259	1099204195				X		67,5	65	88,88			SORTEO 2-3	259-3
259	1100949122				X		66,66					259-4	
259	1120578124				X		71,66					259-1	
259	29113460				X		67,5	65	88,88			SORTEO 2-3	259-2
259	30230101						66,66					259-7	
259	94328170						71,66					259-5	
261	1079409397				X							261-1	
261	1083839082						67,5	65,5	88,27			SORTEO 2-3	261-2
261	60361545						67,5	65,5	88,27			SORTEO 2-3	261-3
268	1098605390				X		66,66					268-3	
268	1121832413			X	X							268-1	
268	13930378						72,5			X NO APLICA		268-4	
268	36554562						67,5	65	88,27			SORTEO 8-9	268-8
268	43268033						67,5	65	88,27			SORTEO 8-9	268-9
268	52148360				X		70,83					268-2	
268	52872373						70,83	55	88,27			SORTEO 6-7	268-6
268	63528307				X (NO VALIDO)		70,83	57,5				268-5	
268	91296726						70,83	55	88,27			SORTEO 6-7	268-7

REPORTE DESEMPATE LISTA DE ELEGIBLES OPEC 166312

1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien tenga derechos en carrera administrativa.
3. Con el aspirante que demuestre la calidad de victima, conforme a lo descrito en el articulo 131 de la Ley 1448 de 2011.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien haya realizado la Judicatura en las Casas de Justicia o en los Centros de Conciliación públicos o como asesores de los conciliadores con equidad, en los términos previstos en el inciso 2 del artículo 50 de la ley 1395 de 2010.
6. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la Prueba sobre Competencias Funcionales.
7. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Valoración de Antecedentes.
8. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Competencias Comportamentales.
9. La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
10. Finalmente, de mantenerse el empate, éste se dirimirá mediante sorteo con la citación de los interesados, de lo cual se deberá dejar la evidencia documental.

Posicion	Identificacion	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Resultado Desempate	Resultado Sorteo
269	1095795970				X		65					269-3	
269	27603119				X		66,66	65	90,74			SORTEO 1-2	269-1
269	31424575				X		66,66	65	90,74			SORTEO 1-2	269-2
284	1014222602						65,83					284-8	
284	1020733537				X		67,5					284-4	
284	1064489307				X		73,33					284-1	
284	1090409279				X		70,83	55	87,03			SORTEO 2-3	284-2
284	1098618932						65	70	89,5			SORTEO 10-11	
284	1144127475				X		70,83	55	87,03			SORTEO 2-3	284-1
284	27603778				X		65,83					284-5	
284	30232828				X		65					284-6	
284	43212145				X EXTEMPORANEO		65	70	89,5			SORTEO 10-11	
284	6390226				X NO VALIDO EXTEMPORANEO		65	80,5		X NO APLICA EXTEMPORANEO		284-9	
284	66978834				X EXTEMPORANEO		67,5					284-7	
292	1055918444						70					292-5	
292	1121835619						68,33	65	83,95			SORTEO 6-7	
292	1128440289			X	X							292-1	

REPORTE DESEMPATE LISTA DE ELEGIBLES OPEC 166312

1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien tenga derechos en carrera administrativa.
3. Con el aspirante que demuestre la calidad de victima, conforme a lo descrito en el articulo 131 de la Ley 1448 de 2011.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien haya realizado la Judicatura en las Casas de Justicia o en los Centros de Conciliación públicos o como asesores de los conciliadores con equidad, en los términos previstos en el inciso 2 del artículo 50 de la ley 1395 de 2010.
6. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la Prueba sobre Competencias Funcionales.
7. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Valoración de Antecedentes.
8. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Competencias Comportamentales.
9. La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
10. Finalmente, de mantenerse el empate, éste se dirimirá mediante sorteo con la citación de los interesados, de lo cual se deberá dejar la evidencia documental.

Posicion	Identificacion	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Resultado Desempate	Resultado Sorteo
292	1152436104						68,33	65	83,95			SORTEO 6-7	
292	38876071				X		70,83					292-2	
292	40779621				X		67,5	65	86,41			SORTEO 3-4	
292	52852150				X		67,5	65	86,41			SORTEO 3-4	
293	1014227254				X		70,83					293-1	
293	1075241770				X		67,5					293-5	
293	1118831898				X		68,33					293-4	
293	1151449194						70					293-7	
293	29116575				X		70	55	88,88			SORTEO 2 - 3	
293	6107324				X		70	55	88,88			SORTEO 2 - 3	
293	63492699				X		66,66					293-6	
299	1018450445				X NO VALIDO		65					299-12	
299	1102822275				X		65	70	88,27			SORTEO 6 - 7	
299	24606005				X		70	55				299-2	
299	28483347				X NO VÁLIDO		67,5					299-10	
299	29952984				X		66,66					299-5	
299	36300996						66,66	65	88,27			299-11	
299	39141240				X		68,33					299-4	
299	43720914				X		65	70	88,27			SORTEO 6 - 7	

REPORTE DESEMPATE LISTA DE ELEGIBLES OPEC 166312

1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien tenga derechos en carrera administrativa.
3. Con el aspirante que demuestre la calidad de victima, conforme a lo descrito en el articulo 131 de la Ley 1448 de 2011.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien haya realizado la Judicatura en las Casas de Justicia o en los Centros de Conciliación públicos o como asesores de los conciliadores con equidad, en los términos previstos en el inciso 2 del artículo 50 de la ley 1395 de 2010.
6. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la Prueba sobre Competencias Funcionales.
7. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Valoración de Antecedentes.
8. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Competencias Comportamentales.
9. La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
10. Finalmente, de mantenerse el empate, éste se dirimirá mediante sorteo con la citación de los interesados, de lo cual se deberá dejar la evidencia documental.

Posicion	Identificacion	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Resultado Desempate	Resultado Sorteo
299	52741155				X		70,83					299-1	
299	53093124				X		70	53,75				299-3	
299	53115916						70,83					299-8	
299	8029536						70					299-9	
306	50914312			X	X							306-1	
306	52704279				X		67,5	65	85,18			SORTEO 3 - 4	
306	5825842				X		71,66					306-2	
306	64702668				X		67,5	65	85,18			SORTEO 3 - 4	
307	1010182833				X		68,33	60	87,65			307-1	
307	1110520660				X		66,66	65	87,65			SORTEO 2-3-4-5	
307	1113652824				X EXTEMPORANEO		69,16					SORTEO 7-8	
307	16514027				X		66,66	65	87,65			SORTEO 2-3-4-5	
307	22504331				X		66,66	65	87,65			SORTEO 2-3-4-5	
307	30039661				X		66,66	65	87,65			SORTEO 2-3-4-5	
307	33266397						65,83	65	90,12			SORTEO 12-13-14	
307	33916844						65,83	65	90,12			SORTEO 12-13-14	
307	39576131						66,66	65	87,65			SORTEO 9-10-11	
307	40189873				X NO VÁLIDO		66,66	65	87,65			SORTEO 9-10-11	

REPORTE DESEMPATE LISTA DE ELEGIBLES OPEC 166312

1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien tenga derechos en carrera administrativa.
3. Con el aspirante que demuestre la calidad de victima, conforme a lo descrito en el articulo 131 de la Ley 1448 de 2011.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien haya realizado la Judicatura en las Casas de Justicia o en los Centros de Conciliación públicos o como asesores de los conciliadores con equidad, en los términos previstos en el inciso 2 del artículo 50 de la ley 1395 de 2010.
6. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la Prueba sobre Competencias Funcionales.
7. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Valoración de Antecedentes.
8. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Competencias Comportamentales.
9. La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
10. Finalmente, de mantenerse el empate, éste se dirimirá mediante sorteo con la citación de los interesados, de lo cual se deberá dejar la evidencia documental.

Posicion	Identificacion	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Resultado Desempate	Resultado Sorteo
307	52083344				X NO VÁLIDO		66,66	65	87,65			SORTEO 9-10-11	
307	52159202				X		65					307-6	
307	60267312						65,83	65	90,12			SORTEO 12-13-14	
307	71746840				X NO VÁLIDO		69,16					SORTEO 7-8	
308	1035303711						68,33	55	92,59			SORTEO 2 - 3	
308	52837544				X							308-1	
308	80010246						68,33	55	92,59			SORTEO 2 - 3	
313	1018437218				X		66,66	65	87,03			SORTEO 3-4	
313	1023939303						73,33	45,62	86,41			313-6	
313	1116435030						70	55	87,03			SORTEO 7-8-9	
313	33226978				X		69,16	60	84,56			313-2	
313	49668317				X		65	70	87,03			313-5	
313	56087194				X		66,66	65	87,03			SORTEO 3-4	
313	57308060						66,66	65	87,03			313-10	
313	75105995						70	55	87,03			SORTEO 7-8-9	
313	79566602				X		70	55	87,03			313-1	
313	80540850						70	55	87,03			SORTEO 7-8-9	
318	22617163				X NO VALIDO		67,5	90,74	58,5			SORTEO 1-2	
318	29665314						67,5	90,74	58,5			SORTEO 1-2	

REPORTE DESEMPATE LISTA DE ELEGIBLES OPEC 166312

1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien tenga derechos en carrera administrativa.
3. Con el aspirante que demuestre la calidad de victima, conforme a lo descrito en el articulo 131 de la Ley 1448 de 2011.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien haya realizado la Judicatura en las Casas de Justicia o en los Centros de Conciliación públicos o como asesores de los conciliadores con equidad, en los términos previstos en el inciso 2 del artículo 50 de la ley 1395 de 2010.
6. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la Prueba sobre Competencias Funcionales.
7. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Valoración de Antecedentes.
8. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Competencias Comportamentales.
9. La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
10. Finalmente, de mantenerse el empate, éste se dirimirá mediante sorteo con la citación de los interesados, de lo cual se deberá dejar la evidencia documental.

Posicion	Identificacion	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Resultado Desempate	Resultado Sorteo
320	1022986535				X		68,33	65	81,48			SORTEO 1-2	
320	1100966506				X NO VALIDO		73,33					320-4	
320	34317212						67,5					320-5	
320	52736746				X		68,33	65	81,48			SORTEO 1-2	
320	71703592				X		67,5			X NO APLICA		320-3	
331	1014229211				X		73,33					331-1	
331	1018442968				X		72,5					331-2	
331	1082859128						67,5					331-7	
331	1100952761				X		66,66	65	85,8			SORTEO 5-6	
331	1102363308				X		66,66	65	85,8			SORTEO 5-6	
331	37752429						66,66					331-8	
331	40250272				X		69,16	55	88,27			SORTEO 3-4	
331	42992127				X		69,16	55	88,27			SORTEO 3-4	
335	35254844				X		66,66	65	85,18			SORTEO 2-3	
335	45540747				X		70					335-1	
335	57456416				X		66,66	65	85,18			SORTEO 2-3	
336	1053773335				X		69,16					SORTEO 1-2	
336	1072645330				X NO VALIDO		65,83	65	87,65			SORTEO 8-9-10	
336	1143839409				X		67,5					336-3	

REPORTE DESEMPATE LISTA DE ELEGIBLES OPEC 166312

1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien tenga derechos en carrera administrativa.
3. Con el aspirante que demuestre la calidad de victima, conforme a lo descrito en el articulo 131 de la Ley 1448 de 2011.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien haya realizado la Judicatura en las Casas de Justicia o en los Centros de Conciliación públicos o como asesores de los conciliadores con equidad, en los términos previstos en el inciso 2 del artículo 50 de la ley 1395 de 2010.
6. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la Prueba sobre Competencias Funcionales.
7. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Valoración de Antecedentes.
8. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Competencias Comportamentales.
9. La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
10. Finalmente, de mantenerse el empate, éste se dirimirá mediante sorteo con la citación de los interesados, de lo cual se deberá dejar la evidencia documental.

Posicion	Identificacion	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Resultado Desempate	Resultado Sorteo
336	19306435						65	65	90,12			336-11	
336	22520027				X NO VALIDO		68,33	57,5	87,65			336-6	
336	37864040				X		65					336-4	
336	40330324						65,83	65	87,65			SORTEO 8-9-10	
336	43923001						69,16	55	87,65			336-5	
336	7697508						67,5	57,5	90,12			336-7	
336	91473715				X NO VALIDO		65,83	65	87,65			SORTEO 8-9-10	
336	98588594				X		69,16	55	87,65			SORTEO 1-2	
344	1057595229				X		67,5	60	87,03			SORTEO 4-5	
344	1064838479						68,33	58,12	86,41			344-11	
344	26421258						65	65	89,5			344-13	
344	28540418				X	X NO VALIDO	65,83	65	87,03			SORTEO 7-8-9	
344	32935906				X		69,16	55	87,03			SORTEO 1-2-3	
344	34327280						66,66	65	84,56			344-12	
344	37899912				X		66,66	65	84,56			344-6	
344	41937782				X		69,16	55	87,03			SORTEO 1-2-3	
344	43190593				X		65	65	89,5			344-10	
344	51867082				X		65,83	65	87,03			SORTEO 7-8-9	
344	52694756				X		69,16	55	87,03			SORTEO 1-2-3	

REPORTE DESEMPATE LISTA DE ELEGIBLES OPEC 166312

1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien tenga derechos en carrera administrativa.
3. Con el aspirante que demuestre la calidad de victima, conforme a lo descrito en el articulo 131 de la Ley 1448 de 2011.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien haya realizado la Judicatura en las Casas de Justicia o en los Centros de Conciliación públicos o como asesores de los conciliadores con equidad, en los términos previstos en el inciso 2 del artículo 50 de la ley 1395 de 2010.
6. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la Prueba sobre Competencias Funcionales.
7. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Valoración de Antecedentes.
8. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Competencias Comportamentales.
9. La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
10. Finalmente, de mantenerse el empate, éste se dirimirá mediante sorteo con la citación de los interesados, de lo cual se deberá dejar la evidencia documental.

Posicion	Identificacion	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Resultado Desempate	Resultado Sorteo
344	63368098				X		65,83	65	87,03			SORTEO 7-8-9	
344	85153947				X		67,5	60	87,03	X (NO APLICA)		SORTEO 4-5	
345	43640131						68,33	89,5	55			SORTEO 1-2	
345	89000681						68,33	89,5	55			SORTEO 1-2	
351	1012395397				X		70,83					351-2	
351	1016018235				X		65,83	65	86,41			SORTEO 6-7	
351	1053787408				X		66,66	65	83,95			SORTEO 4-5	
351	1067525507			X	X							351-1	
351	1144073639				X		70					351-3	
351	25290477				X		66,66	65	83,95			SORTEO 4-5	
351	33366152				X		65,83	65	86,41			SORTEO 6-7	
361	1020437555						65	65	88,27			SORTEO 5-6	
361	1075226415				X		66,66					361-2	
361	1085301621						70					361-4	
361	38363296				X		68,33					361-1	
361	53124885				X		65,83					361-3	
361	65501811						65	65	88,27			SORTEO 5-6	
369	1022984492				X		65,83	65	85,18			SORTEO 4-5	
369	1036939360						65	66,87				369-7	

REPORTE DESEMPATE LISTA DE ELEGIBLES OPEC 166312

1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien tenga derechos en carrera administrativa.
3. Con el aspirante que demuestre la calidad de victima, conforme a lo descrito en el articulo 131 de la Ley 1448 de 2011.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien haya realizado la Judicatura en las Casas de Justicia o en los Centros de Conciliación públicos o como asesores de los conciliadores con equidad, en los términos previstos en el inciso 2 del artículo 50 de la ley 1395 de 2010.
6. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la Prueba sobre Competencias Funcionales.
7. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Valoración de Antecedentes.
8. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Competencias Comportamentales.
9. La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
10. Finalmente, de mantenerse el empate, éste se dirimirá mediante sorteo con la citación de los interesados, de lo cual se deberá dejar la evidencia documental.

Posicion	Identificacion	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Resultado Desempate	Resultado Sorteo
369	1075664872						65	65				369-8	
369	1123632599				X		72,5					369-1	
369	22586284				X	X NO VALIDO	69,16					369-2	
369	36313047				X		66,66					369-3	
369	46456894				X NO VALIDO		65,83					369-6	
369	53050283				X		65,83	65	85,18			SORTEO 4-5	
373	31425902				X		67,5					373-1	
373	42149306				X		65	66	86,41			SORTEO 2-3	
373	55222121				X		65	66	86,41			SORTEO 2-3	
378	1014246798				X		66,66	65	82,09			SORTEO 2-3	
378	1023921655						68,33					378-6	
378	1061764931						75,83					378-5	
378	1063154342				X		70					378-1	
378	1102833192				X		66,66	65	82,09			SORTEO 2-3	
378	28978762				X		65					378-4	
378	37325073						65,83	65	84,56			SORTEO 7-8	
378	84038869						65,83	65	84,56			SORTEO 7-8	
379	1073628720						68,33	55	87,03			SORTEO 5-6	
379	1078117080						68,33	55	87,03			SORTEO 5-6	

REPORTE DESEMPATE LISTA DE ELEGIBLES OPEC 166312

1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien tenga derechos en carrera administrativa.
3. Con el aspirante que demuestre la calidad de victima, conforme a lo descrito en el articulo 131 de la Ley 1448 de 2011.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien haya realizado la Judicatura en las Casas de Justicia o en los Centros de Conciliación públicos o como asesores de los conciliadores con equidad, en los términos previstos en el inciso 2 del artículo 50 de la ley 1395 de 2010.
6. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la Prueba sobre Competencias Funcionales.
7. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Valoración de Antecedentes.
8. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Competencias Comportamentales.
9. La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
10. Finalmente, de mantenerse el empate, éste se dirimirá mediante sorteo con la citación de los interesados, de lo cual se deberá dejar la evidencia documental.

Posicion	Identificacion	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Resultado Desempate	Resultado Sorteo
379	1102810888				X NO VALIDO		65					379-7	
379	15991943				X		69,16			X NO VALIDO		379-3	
379	36932730				X		69,16	55				379-2	
379	40042355		X		X		66,66					379-1	
379	45515118				X		65					379-4	
386	1061717608				X		65	65	86,41			386-4	
386	1098637277				X NO VALIDO		69,16	55	83,95			386-5	
386	43842017				X		69,16	53,12	85,8			386-1	
386	52189623				X		68,33	55	86,41			SORTEO 2-3	
386	52690402				X		68,33	55	86,41			SORTEO 2-3	
388	1116244834						66,66	55	91,35			SORTEO 3-4-5-6	
388	1140834553						66,66	55	91,35			SORTEO 3-4-5-6	
388	16078177						66,66	55	91,35			SORTEO 3-4-5-6	
388	29665005						66,66	55	91,35			SORTEO 3-4-5-6	
388	52053673						69,16					388-2	
388	63395875			X	X							388-1	
393	1089844713				X NO VALIDO		67,5	60	83,33			393-2	
393	28541771						65					SORTEO 3-4	
393	33368385						65					SORTEO 3-4	

REPORTE DESEMPATE LISTA DE ELEGIBLES OPEC 166312

1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien tenga derechos en carrera administrativa.
3. Con el aspirante que demuestre la calidad de victima, conforme a lo descrito en el articulo 131 de la Ley 1448 de 2011.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien haya realizado la Judicatura en las Casas de Justicia o en los Centros de Conciliación públicos o como asesores de los conciliadores con equidad, en los términos previstos en el inciso 2 del artículo 50 de la ley 1395 de 2010.
6. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la Prueba sobre Competencias Funcionales.
7. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Valoración de Antecedentes.
8. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Competencias Comportamentales.
9. La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
10. Finalmente, de mantenerse el empate, éste se dirimirá mediante sorteo con la citación de los interesados, de lo cual se deberá dejar la evidencia documental.

Posicion	Identificacion	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Resultado Desempate	Resultado Sorteo
393	88034686				X		67,5	60	83,33			393-1	
400	1019006572				X		65,83	65	82,71			SORTEO 1-2	
400	1020402708				X		65					400-3	
400	1070962332				X		65,83	65	82,71			SORTEO 1-2	
400	34610649			X NO VALIDO NO ADJUNTO	X NO VALIDO NO ADJUNTO							400-4	
402	1085278926				X NO VALIDO		66,66	56,87		X NO APLICA		402-6	
402	1094948009				X		70,83					402-1	
402	52919246				X		65,83					402-3	
402	53105591	X NO VALIDO			X NO VALIDO		66,66	57,5	87,65			SORTEO 4-5	
402	76330198						66,66	57,5	87,65			SORTEO 4-5	
402	80774674				X		66,66			X NO APLICA		402-2	
408	20701491						65	84,56	65			SORTEO 1-2-3	
408	49764919						65	84,56	65			SORTEO 1-2-3	
408	52015456						65	84,56	65			SORTEO 1-2-3	
417	1032436194						67,5	55	86,41			SORTEO 3-4	
417	1087748694			X	X		67,5			X NO APLICA		417-1	
417	52133421						66,66	60	83,95			417-5	
417	55302114				X		68,33					417-2	

REPORTE DESEMPATE LISTA DE ELEGIBLES OPEC 166312

1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien tenga derechos en carrera administrativa.
3. Con el aspirante que demuestre la calidad de victima, conforme a lo descrito en el articulo 131 de la Ley 1448 de 2011.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien haya realizado la Judicatura en las Casas de Justicia o en los Centros de Conciliación públicos o como asesores de los conciliadores con equidad, en los términos previstos en el inciso 2 del artículo 50 de la ley 1395 de 2010.
6. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la Prueba sobre Competencias Funcionales.
7. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Valoración de Antecedentes.
8. Con quien haya obtenido mayor puntaje en la Prueba de Competencias Comportamentales.
9. La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
10. Finalmente, de mantenerse el empate, éste se dirimirá mediante sorteo con la citación de los interesados, de lo cual se deberá dejar la evidencia documental.

Posicion	Identificacion	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Resultado Desempate	Resultado Sorteo
417	80016157						67,5	55	86,41			SORTEO 3-4	
418	29285585						66,66	55	88,88			SORTEO 3-4	
418	44002692						67,5					418-2	
418	52516207				X NO VALIDO		66,66	55	88,88			SORTEO 3-4	
418	65708548				X		66,66					418-1	
419	1099205108						68,33					419-3	
419	1118538347				X		65,83	55	91,35			SORTEO 1-2	
419	43633711				X		65,83	55	91,35			SORTEO 1-2	

RESULTADO SORTEO VACANTES ELEGIBLES OPEC 166312

POSICIÓN L.E LUEGO DE DESEMPATE	IDENTIFICACION	NOMBRE	EMPLEO_DEFINITIVO	CÓDIGO_EMPLEO	GRADO	DENOMINACIÓN	ASISTENCIA AL SORTEO	No VACANTE ASIGNADA - RESULTADO BALOTA	REGIONAL OPEC	MUNICIPIO OPEC	DEPENDENCIA OPEC	No DE ORDEN PARA LA BALOTA
28	1042445713	YEIMIS PAOLA ABDO LARA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	85	VICHADA	PUERTO CARREÑO	C.Z. PUERTO CARREÑO	85
47	1050952474	MONICA ALEJANDRA FERNANDEZ DEL RIO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	135	CORDOBA	TIERRALTA	C.Z. TIERRA ALTA	135
53	1031124443	ENITH CAMILA MEDINA LOPEZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	133	ARAUCA	TAME	C.Z. TAME	133
56	1032408171	LINA VICTORIA ZARATE CORTINES	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	129	ATLÁNTICO	SOLEDAD	C.Z. HIPÓDROMO	129
65	88163086	JHONI ROLANDO CONTRERAS	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	15	VALLE	CALI	C.Z. CENTRO	15
83	1082773843	MARLY CAROLINA ORTEGA IMBACHI	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	34	CAQUETA	FLORENCIA	C.Z. FLORENCIA 1	34
86	59312121	SANDRA MILENA GAMBOA CASTRO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	136	LA GUAJIRA	URIBIA	C.Z. NAZARETH	136
89	1048212048	GISELLA LILIAN DE LA TORRE PEÑA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	76	MAGDALENA	PLATO	C.Z. PLATO	76
102	60268491	DIANA CAROLINA RUIZ LEAL	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	99	LA GUAJIRA	RIOHACHA	C.Z. RIOHACHA 2	99
103	55306063	LOLY CARMELINA NAVARRO BIMBER	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	22	VALLE	CALI	C.Z. RESTAURAR	22
115	43268770	JOHANA ALEXANDRA VILLADA ALVAREZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	119	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	C.Z. NORTE	119
119	65743471	SILVIA CRISTINA VILLA GARCIA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	32	ANTIOQUIA	CAUCASIA	C.Z. BAJO CAUCA	32
120	1100622320	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ REVOLLO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	18	VALLE	CALI	C.Z. RESTAURAR	18
124	1019051851	MARIA CATALINA ARIZA PARRA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	93	CHOCO	QUIBDÓ	C.Z. QUIBDÓ	93
131	1033714815	ALEXANDRA NIETO CHAVES	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	110	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	C.Z. TUMACO	110
142	1049607760	YURY MARCELA PARRA CRUZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	64	LA GUAJIRA	MANAURE	C.Z. MANAURE	64
143	29182338	ANGELA MARIA ANDRADE ESCOBAR	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	137	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	C.Z. LA HORMIGA	137
158	1053771739	LIZA VELEZ VALDES	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	28	VALLE	CALI	C.Z. SURORIENTAL	28
159	52973276	KELLY NATALIA TORRES REYES	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	41	CAQUETA	FLORENCIA	C.Z. FLORENCIA 2	41
160	1090449497	LUCIA CATALINA MARTINEZ RUIZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	82	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	C.Z. PUERTO ASIS	82
169	1015411461	INGRID LORENA PASTRANA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	47	GUAINÍA	INÍRIDA	C.Z. INÍRIDA	47
174	1010178271	DANIEL ALFONSO SUAREZ CALDERON	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	107	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	C.Z. TUMACO	107
175	31644235	LUZ MERLY SILDARRIAGA AGUDELO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	92	CAQUETA	PUERTO RICO	C.Z. PUERTO RICO	92
179	1032451681	DAYAN ANDREA MANJARRES MONTOYA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	106	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	C.Z. TUMACO	106

RESULTADO SORTEO VACANTES ELEGIBLES OPEC 166312

POSICIÓN L.E LUEGO DE DESEMPATE	IDENTIFICACION	NOMBRE	EMPLEO_DEFINITIVO	CÓDIGO_EMPLEO	GRADO	DENOMINACIÓN	ASISTENCIA AL SORTEO	No VACANTE ASIGNADA - RESULTADO BALOTA	REGIONAL OPEC	MUNICIPIO OPEC	DEPENDENCIA OPEC	No DE ORDEN PARA LA BALOTA
187	42844193	SONIA LILIANA BOTERO BOTERO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	127	ATLÁNTICO	SOLEDAD	C.Z. HIPÓDROMO	127
210	1075541973	JORGE EDUARDO PINEDA MORA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	16	VALLE	CALI	C.Z. CENTRO	16
214	1015423149	IVONNE LORENA ROMERO JIMENEZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	68	VAUPÉS	MITÚ	C.Z. MITÚ	68
221	32781875	OLGA ROSA ECHEVERRIA PALOMINO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	33	CAQUETA	FLORENCIA	C.Z. FLORENCIA 2	33
253	18518425	MAURICIO BOCANEGRA MARIN	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	8	CAQUETA	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	C.Z. BELÉN DE LOS ANDAQUIES	8
269	63437885	LEIDY YURANI MORALES ARIZA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	95	CHOCO	QUIBDÓ	C.Z. QUIBDÓ	95
277	43988799	BIBIANA MARIA MEJIA BUILES	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	88	VICHADA	PUERTO CARREÑO	C.Z. PUERTO CARREÑO	88
278	29177353	ANGELICA MARIA VALENCIA DIAZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	11	CAUCA	BOLIVAR	C.Z. MACIZO COLOMBIANO	11
281	1128055044	FANIRA IRENE ANGEL VILLAMIZAR	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	98	LA GUAJIRA	RIOHACHA	C.Z. RIOHACHA 2	98
296	23783841	LEIDY YAMILE LLANOS GUEVARA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	126	ATLÁNTICO	SOLEDAD	C.Z. HIPÓDROMO	126
306	25175409	DIANA MILENA BETANCUR GALLEG0	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	83	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	C.Z. PUERTO ASIS	83
312	1098651000	SIRLEY OLIVAREZ SANABRIA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	131	CHOCO	TADÓ	C.Z. TADÓ	131
313	52260291	SANDRA SORAYA RODRIGUEZ BERRIO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	89	VICHADA	PUERTO CARREÑO	C.Z. PUERTO CARREÑO	89
349	1115853791	BRENDA SIDNEY ALBARRACIN SILVA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	27	VALLE	CALI	C.Z. SURORIENTAL	27
370	35890689	SANDRA SIRLEY HOYOS COPETE	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	45	GUAINÍA	INÍRIDA	C.Z. INÍRIDA	45
381	1049623201	YESSICA ALVAREZ ROJAS	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	14	VALLE	CALI	C.Z. RESTAURAR	14
385	1112463010	CARLOS ANDRES RIVERA MOLANO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	139	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	C.Z. LA HORMIGA	139
390	1112102543	VIVIANA SANTA MOSQUERA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	29	VALLE	CALI	C.Z. SURORIENTAL	29
417	52713284	EMILIA ELENA MARIA CARDONA CAÑON	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	9	CAUCA	BOLIVAR	C.Z. MACIZO COLOMBIANO	9
433	1026268928	LAURA LILIANA MENDEZ CARREÑO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	87	VICHADA	PUERTO CARREÑO	C.Z. PUERTO CARREÑO	87
435	1019073200	MIGUEL DAVID MARIN OSPINA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	40	CAQUETA	FLORENCIA	C.Z. FLORENCIA 1	40
440	52420666	LUISA FERNANDA ALVAREZ TOBIAN	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	36	CAQUETA	FLORENCIA	C.Z. FLORENCIA 2	36
445	1113978589	ROBERTO ALEXANDER GARCIA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	123	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	C.Z. NORTE	123
464	55066713	EDID YOHANNA ANGULO RODRIGUEZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	101	CHOCO	RIOSUCIO	C.Z. RIOSUCIO	101
468	35536468	LADY DIANA RIANO SERNA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	66	LA GUAJIRA	MANAURE	C.Z. MANAURE	66

RESULTADO SORTEO VACANTES ELEGIBLES OPEC 166312

POSICIÓN L.E LUEGO DE DESEMPATE	IDENTIFICACION	NOMBRE	EMPLEO_DEFINITIVO	CÓDIGO_EMPLEO	GRADO	DENOMINACIÓN	ASISTENCIA AL SORTEO	No VACANTE ASIGNADA - RESULTADO BALOTA	REGIONAL OPEC	MUNICIPIO OPEC	DEPENDENCIA OPEC	No DE ORDEN PARA LA BALOTA
479	53165419	SANDRA MILENA MAHECHA QUINTERO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	100	CHOCO	RIOSUCIO	C.Z. RIOSUCIO	100
484	94328170	WALTER WILSON SALCEDO GONZALEZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	42	CAQUETA	FLORENCIA	C.Z. FLORENCIA 1	42
489	9977400	CARLOS FABIAN ZULETA SALAZAR	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	94	CHOCO	QUIBDÓ	C.Z. QUIBDÓ	94
492	60361545	ROSITA DURAN GRANADOS	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	59	LA GUAJIRA	MAICAO	C.Z. MAICAO	59
498	1032464229	SAMUEL ESTEBAN MONTOYA AREVALO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	72	CORDOBA	MONTELÍBANO	C.Z. MONTELÍBANO	72
499	66901538	ZULLY PATRICIA FLOREZ SALDAÑA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	70	PUTUMAYO	MOCOA	C.Z. MOCOA	70
500	1098645386	ERIKA JOHANA BARBA BARBA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	81	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	C.Z. PUERTO ASIS	81
501	27105277	MARYBELL LUCIA BENITEZ ROSERO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	128	ATLÁNTICO	SOLEDAD	C.Z. HIPÓDROMO	128
509	91296726	MAURICIO GARZON MURILLO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	97	LA GUAJIRA	RIOHACHA	C.Z. RIOHACHA 2	97
519	30519505	AIDA CRISTINA RENGIFO CALDERON	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	37	CAQUETA	FLORENCIA	C.Z. FLORENCIA 1	37
528	39581684	LILIAM DEL PILAR REYES ESCOVAR	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	67	LA GUAJIRA	MANAURE	C.Z. MANAURE	67
537	59312631	ANA MILENA GUERRERO BUCHELY	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	103	ATLÁNTICO	SABANALARGA	C.Z. SABANALARGA	103
538	1068814533	SAIDA MONTES NORIEGA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	90	META	PUERTO LOPEZ	C.Z. PUERTO LOPEZ	90
555	66978834	CAROLINA BUITRAGO BERTIN	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	12	VALLE	BUENAVENTURA	C.Z. BUENAVENTURA	12
575	1121835619	DIANA LORENA ROCHA ROA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	86	VICHADA	PUERTO CARREÑO	C.Z. PUERTO CARREÑO	86
602	53115916	ADRIANA CAROLINA MORANTES ESPEJO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	17	VALLE	CALI	C.Z. CENTRO	17
603	8029536	HECTOR JAIME MORENO ARBELAEZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	7	CAQUETA	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	C.Z. BELÉN DE LOS ANDAQUIES	7
605	36300996	DIANA MILENA HERNANDEZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	56	AMAZONAS	LETICIA	C.Z. LETICIA	56
613	1128044338	SONIA MARIA VANEGAS OROZCO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	26	VALLE	CALI	C.Z. SURORIENTAL	26
618	1010182833	MARIA JOSE BUITRAGO RESTREPO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	55	AMAZONAS	LETICIA	C.Z. LETICIA	55
629	33266397	MARGOTH CECILIA ARRIETA SEVERICHE	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	113	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	C.Z. SAN JOSE DEL GUAVIARE	113
630	33916844	LINA MARIA SUAREZ JARAMILLO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	52	CHOCO	ISTMINA	C.Z. ISTMINA	52
642	56087194	JACKELINE FRAGOSO GORDON	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	31	VALLE	CALI	C.Z. NORORIENTAL	31
645	80540850	CAMILO ANDRES RUIZ SANTANA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	116	MAGDALENA	SANTA MARTA	C.Z. SANTA MARTA SUR	116
647	75105995	JOSE RODRIGO LOAIZA OROZCO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	30	VALLE	CALI	C.Z. RESTAURAR	30
649	31176550	MARIA DEL PILAR GARCIA MEJIA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	2	ARAUCA	ARAUCA	C.Z. ARAUCA	2

RESULTADO SORTEO VACANTES ELEGIBLES OPEC 166312

POSICIÓN L.E LUEGO DE DESEMPATE	IDENTIFICACION	NOMBRE	EMPLEO_DEFINITIVO	CÓDIGO_EMPLEO	GRADO	DENOMINACIÓN	ASISTENCIA AL SORTEO	No VACANTE ASIGNADA - RESULTADO BALOTA	REGIONAL OPEC	MUNICIPIO OPEC	DEPENDENCIA OPEC	No DE ORDEN PARA LA BALOTA
659	1018430247	RAUL HERNAN PINTO OCAMPO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	61	LA GUAJIRA	MAICAO	C.Z. MAICAO	61
661	29665314	ALBA VIVIANA BUITRAGO VALDERRAMA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	5	NARIÑO	BARBACOAS	C.Z. BARBACOAS	5
676	1075231804	MARIA MERCEDES MAHECHA RAMIREZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	117	MAGDALENA	SANTA MARTA	C.Z. SANTA MARTA SUR	117
682	45694459	DELLYS DEL CARMEN CASTRO GONZALEZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	132	CHOCO	TADÓ	C.Z. TADÓ	132
689	1130642255	LIZETH VICTORIA PLAZAS NIETO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	62	LA GUAJIRA	MAICAO	C.Z. MAICAO	62
695	1014229211	LEIDY CAROLINA ZAMBRANO BOCANEGRA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	120	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	C.Z. NORTE	120
702	37752429	JOHANA SMITH TOLOZA RUEDA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	19	VALLE	CALI	C.Z. RESTAURAR	19
703	52902289	MARLLORY LUCIA VARGAS LONDOÑO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	24	VALLE	CALI	C.Z. NORORIENTAL	24
718	40330324	TANIA LUCIA PALACIOS ROJAS	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	50	CHOCO	ISTMINA	C.Z. ISTMINA	50
723	37901387	ELIANA GRACIELA GARCIA RINCON	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	69	VAUPÉS	MITÚ	C.Z. MITÚ	69
725	53077420	MARTHA LILIANA MORA BERNAL	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	38	CAQUETA	FLORENCIA	C.Z. FLORENCIA 2	38
726	39727150	STELLA HERRERA HERNANDEZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	63	LA GUAJIRA	MANAURE	C.Z. MANAURE	63
728	1085267941	ANDREA FERNANDA FIGUEROA MONCAYO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	39	CAQUETA	FLORENCIA	C.Z. FLORENCIA 2	39
739	1064838479	JOSE ALEJANDRO BECERRA GUERRERO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	6	NARIÑO	BARBACOAS	C.Z. BARBACOAS	6
740	34327280	EDNA MAGALY PONCE HERRERA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	74	CAUCA	PATÍA EL BORDO	C.Z. SUR	74
741	26421258	LEYDI JOHANNA RUBIO MEDINA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	53	AMAZONAS	LETICIA	C.Z. LETICIA	53
743	43640131	LUZ EDID MURILLO CHAVARRIAGA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	108	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	C.Z. TUMACO	108
752	1144073639	ANGIE JULIETH MOLINA ZAMORA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	104	ATLÁNTICO	SABANALARGA	C.Z. SABANALARGA	104
756	1016018235	JESICA ALEJANDRA CRUZ CASTAÑEDA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	48	GUAINÍA	INÍRIDA	C.Z. INÍRIDA	48
782	1085301621	YOLIMA DEL CARMEN ARGOTY RUIZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	65	LA GUAJIRA	MANAURE	C.Z. MANAURE	65
787	1020406241	ELIZABETH QUINCHIA CASTRO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	75	MAGDALENA	PIVIJAY	C.Z. DEL RIO	75
792	40041123	PAOLA ANDREA FORERO CELY	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	138	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	C.Z. LA HORMIGA	138
794	1061789878	LINDA LUCIA NARVAEZ ZAMBRANO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	105	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	C.Z. TUMACO	105
804	46456894	CLARA LILIANA DIAZ AVILA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	114	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	C.Z. SAN JOSE DEL GUAVIARE	114
806	1075664872	YENNY ALEJANDRA QUEVEDO GARCIA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	115	MAGDALENA	SANTA ANA	C.Z. SANTA ANA	115

RESULTADO SORTEO VACANTES ELEGIBLES OPEC 166312

POSICIÓN L.E LUEGO DE DESEMPATE	IDENTIFICACION	NOMBRE	EMPLEO_DEFINITIVO	CÓDIGO_EMPLEO	GRADO	DENOMINACIÓN	ASISTENCIA AL SORTEO	No VACANTE ASIGNADA - RESULTADO BALOTA	REGIONAL OPEC	MUNICIPIO OPEC	DEPENDENCIA OPEC	No DE ORDEN PARA LA BALOTA
817	1049620656	YEIMY VIVIANA LOPEZ LOPEZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	118	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	C.Z. NORTE	118
828	40042355	ANGELA PATRICIA CALA GALVIS	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	96	CHOCO	QUIBDO	C.Z. QUIBDO	96
829	36932730	MARTHA ELENA CUASQUEN PORTILLA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	84	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	C.Z. PUERTO ASIS	84
830	15991943	ALICIER ARANGO HINCAPIE	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	57	CORDOBA	LORICA	C.Z. LORICA	57
840	1097724305	KAREN YINNETH FRANCO ACEVEDO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	46	GUAINIA	INIRIDA	C.Z. INIRIDA	46
842	1085101040	MARIA LIZETH ESTRADA OSPINO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	134	ARAUCA	TAME	C.Z. TAME	134
843	40941831	PATRICIA HELENA ROSALES	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	71	BOLIVAR	MOMPOX	C.Z. MOMPÓS	71
844	1124857425	DAYNA KARINA LUNA MUÑOZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	23	VALLE	CALI	C.Z. NORORIENTAL	23
845	43842017	MARIA CRISTINA MESA ECHEVERRI	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	77	MAGDALENA	PLATO	C.Z. PLATO	77
857	1140834553	NATHALIA ANGELICA PEDROZO TOSCANO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	109	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	C.Z. TUMACO	109
860	29665005	SANDRA XIMENA DIAZ DURAN	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	20	VALLE	CALI	C.Z. CENTRO	20
863	28978757	TALIA CATERINE LEAL CACERES	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	1	ARAUCA	ARAUCA	C.Z. ARAUCA	1
866	1024482577	DIANA CONSUELO RIOS	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	121	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	C.Z. NORTE	121
870	33368385	LUZ ADRIANA PACHECO DUARTE	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	10	CAUCA	BOLIVAR	C.Z. MACIZO COLOMBIANO	10
874	30333594	FRANCIA ELENA SALAZAR HOYOS	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	44	CAUCA	GUAPI	C.Z. COSTA PACIFICA	44
878	1057589913	DERLY FABIOLA PEREZ PUENTES	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	78	CAUCA	POPAYÁN	C.Z. CENTRO	78
879	1081795002	SANDRA MARCELA GUTIERREZ AGUDELO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	79	CAUCA	POPAYÁN	C.Z. INDÍGENA	79
883	1090405028	CARLOS ALBERTO PARRA JAUREGUI	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	112	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	C.Z. SAN JOSE DEL GUAVIARE	112
885	52202020	OMAIRA ROJAS ESPEJO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	130	ATLÁNTICO	SOLEDAD	C.Z. HIPÓDROMO	130
887	1019006572	DIANA CAROLINA CRUZ PAEZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	111	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	C.Z. TUMACO	111
890	34610649	JULIA ANDREA MESU GARCIA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	102	ATLÁNTICO	SABANALARGA	C.Z. SABANALARGA	102
895	1098691051	JEIMY LISSETH DUARTE CORDERO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	51	CHOCO	ISTMINA	C.Z. ISTMINA	51
896	1019046113	LAURA GISSEL REY MARTINEZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	43	CAUCA	GUAPI	C.Z. COSTA PACIFICA	43
897	9525524	REINALDO ANTONIO PEÑA QUINTANA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	3	CHOCO	BAHÍA SOLANO	C.Z. BAHÍA SOLANO	3
899	1110449391	LEIDY JOHANNA TRUJILLO BURGOS	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	13	VALLE	BUENAVENTURA	C.Z. BUENAVENTURA	13
900	1094948009	ANGIE JULIANA DUQUE ARANGO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	60	LA GUAJIRA	MAICAO	C.Z. MAICAO	60

RESULTADO SORTEO VACANTES ELEGIBLES OPEC 166312

POSICIÓN L.E LUEGO DE DESEMPATE	IDENTIFICACION	NOMBRE	EMPLEO_DEFINITIVO	CÓDIGO_EMPLEO	GRADO	DENOMINACIÓN	ASISTENCIA AL SORTEO	No VACANTE ASIGNADA - RESULTADO BALOTA	REGIONAL OPEC	MUNICIPIO OPEC	DEPENDENCIA OPEC	No DE ORDEN PARA LA BALOTA
904	76330198	FERNANDO RODRIGUEZ LOPEZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	49	CHOCO	ISTMINA	C.Z. ISTMINA	49
907	53062562	LAURA DEL PILAR LOZANO SUAREZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	4	ATLÁNTICO	BARANOA	C.Z. BARANOA	4
912	52015456	MONICA DEL PILAR GARCIA LOPEZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	54	AMAZONAS	LETICIA	C.Z. LETICIA	54
913	20701491	ANGELICA ESCOBAR GOMEZ	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	58	LA GUAJIRA	MAICAO	C.Z. MAICAO	58
926	1020760294	PAOLA ANDREA SANCHEZ BRAVO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	35	CAQUETA	FLORENCIA	C.Z. FLORENCIA 2	35
927	37619300	YURI PATRICIA CARDOZO CASALLAS	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SI	124	ATLÁNTICO	SOLEDAD	C.Z. HIPÓDROMO	124
929	1140844181	STEFANY BAENA VALENCIA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	25	VALLE	CALI	C.Z. CENTRO	25
936	80016157	JUAN CARLOS CAÑIZARES LEIVA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	91	CAQUETA	PUERTO RICO	C.Z. PUERTO RICO	91
937	1032436194	DIANA MARCELA FIGUEREDO RINCON	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	73	CORDOBA	MONTELÍBANO	C.Z. MONTELÍBANO	73
938	52133421	ANYELA CONSTANZA CASALLAS GALLEGO	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	125	ATLÁNTICO	SOLEDAD	C.Z. HIPÓDROMO	125
939	65708548	ROSSMARY RIVERA PARRA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	21	VALLE	CALI	C.Z. RESTAURAR	21
940	44002692	CAROLINA HENAO OSPINA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	122	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	C.Z. NORTE	122
945	1099205108	NELSON DAVID TORRES HIGUERA	166312	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NO	80	CAUCA	POPAYÁN	C.Z. INDÍGENA	80

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.140.834.553**

PEDROZO TOSCANO

APELLIDOS

NATHALIA ANGELICA

NOMBRES

Nathalia Pedrozo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1990**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

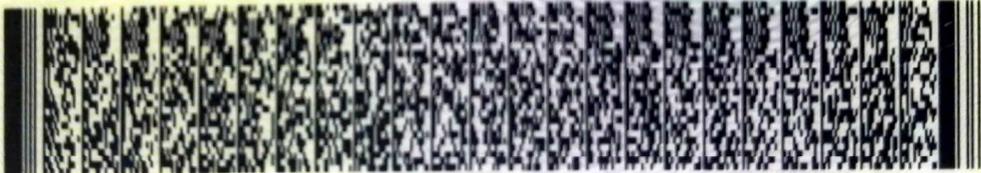
A+
G.S. RH

F
SEXO

04-NOV-2008 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2107900-00465175-F-1140834553-20130907 0034766876A 3 39763150

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL